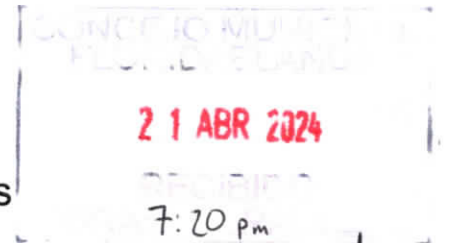


COMISIÓN PRIMERA DE PLAN Y BIENES



PONENCIA PROYECTO DE ACUERDO No 014 DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER "FLORIDABLANCA EN ORDEN 2024-2027"

Concejala Ponente: **H.C. CLAUDIA CECILIA HERNANDEZ VILLAMIZAR**
Comisión Primera de Plan y Bienes

PONENCIA SEGUNDO DEBATE

Honorables Concejales;

En cumplimiento de la Constitución, lo ordenado por la Ley 136 de 1994 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Floridablanca y por designación del Presidente de la Corporación, me correspondió elaborar y presentar ponencia para segundo debate ante la Plenaria del Honorable Concejo de Floridablanca, al Proyecto de Acuerdo No 014 del 8 de abril de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER "FLORIDABLANCA EN ORDEN 2024-2027" presentado por el Doctor JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL, en su calidad de Alcalde del municipio de Floridablanca, para lo cual me permito hacer el análisis y estudio de dicha iniciativa.

I COMPETENCIA.

El Concejo Municipal de Floridablanca es la instancia competente para, conocer, estudiar, debatir y aprobar, el Proyecto de Acuerdo No 014 el 08 de abril de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER "FLORIDABLANCA EN ORDEN 2024-2027".

Corresponde al Concejo Municipal, por disposición del artículo 313 de la Constitución, numeral 2 "Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas"

La Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, señala en el artículo 40: "Aprobación. Los planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo período del Gobernador o Alcalde para su aprobación (...)"

El Reglamento Interno del Concejo de Floridablanca Acuerdo No 08 de 2021 establece en el artículo 106 "Requisitos Legales. Todo proyecto para ser Acuerdo Municipal, debe cumplir los siguientes requisitos: 1. Aprobación en primer debate en la Comisión permanente respectiva. 2. Aprobación en segundo debate en la plenaria de la Corporación." (...)

II ANTECEDENTES

La administración municipal de Floridablanca, a través del Doctor JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL, radicó el día 8 de abril de 2024, ante la Secretaría General del Concejo Municipal de Floridablanca, para estudio, debate y aprobación el Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER "FLORIDABLANCA EN ORDEN 2024-2027", correspondiéndole por orden consecutivo el número 014 del 8 de abril de 2019

El Concejo Municipal de Floridablanca, se encuentra en periodo de sesiones extraordinarias, convocadas por el Señor Alcalde Municipal de Floridablanca, mediante el Decreto No 0155 de 2024, por el término de dieciséis (16) días, del nueve (9) de abril de 2024 al veinticuatro (24) de abril de 2024 inclusive. El H.C. EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA en su calidad de Presidente de la Corporación; en Sesión Plenaria realizada el día 10 de abril de 2024, me designó como ponente del citado proyecto para presentar ponencia para segundo debate ante la Plenaria del Honorable Concejo Municipal de Floridablanca.

En Sesión de la Comisión Primera de Plan y Bienes realizada el día 18 de abril de 2024, se llevó a cabo el primer debate del Proyecto de Acuerdo No 014 de 2014, siendo aprobado por unanimidad, por los Honorables Concejales de la Comisión.

III MARCO JURÍDICO

Desde el punto de vista jurídico esta iniciativa encuentra sustento en las siguientes disposiciones:

Del Orden Constitucional.

Artículo 2 "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo

Las autoridades e la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares" (...)

Artículo 259. "Quienes elijan gobernadores y alcaldes, imponen por mandato al elegido el programa que presentó al inscribirse como candidato. La ley reglamentará el ejercicio del voto programático"

Artículo 313. Corresponde a los concejos, numeral 2 "Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas"

Artículo 315. Con atribuciones del Alcalde. (...) "5. Presentar oportunamente al concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que se estimen convenientes para la buena marcha del Municipio"

Artículo 339. "Las entidades territoriales elaboran y adoptarán de manera concertada entre ellas y la gobierna nacional, planes de desarrollo, con el objeto

de asegura el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les haya por la constitución y ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo”

Artículo 340. “Habrá un Consejo Nacional de Planeación integrado por representantes de las entidades territoriales y de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales. El Consejo tendrá carácter consultivo y servirá de foro para la discusión del Plan Nacional de Desarrollo”

Del Orden Legal y Nacional:

Ley 136 de 1994 “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”:

Artículo 71. Iniciativa. Los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los concejales, los alcaldes (...)

Con relación a la unidad de materia la Ley 136 de 1994 estableció en su artículo 72: “Todo proyecto de acuerdo debe referirse a una misma materia y serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella. La presidencia del Concejo rechazará las iniciativas que no se avengan con este precepto, pero sus decisiones serán apeladas ante la corporación. Los proyectos deben ir acompañados de una exposición de motivos en la que se explique sus alcances y las razones que lo sustentan

Artículo 91. Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, la ordenanza, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo (...) “E con relación a la ciudadanía: 3. Difundir de manera amplia y suficiente el plan de desarrollo del municipal los gremios, a las organizaciones sociales y comunitarias y a la ciudadanía en general. 4. Facilitar la participación ciudadana en la elaboración del plan de desarrollo municipal”

La Ley 152 de 1994. Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, señala:

Artículo 31. *Contenido de los planes de desarrollo de las entidades territoriales.* Los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo, en los términos y condiciones que de manera general reglamenten las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales o las autoridades administrativas que hicieren sus veces, siguiendo los criterios de formulación, establecidos en la presente Ley.

Las autoridades de las entidades territoriales indígenas definirán en los alcances y los procedimientos para la elaboración, aprobación, ejecución, evaluación y seguimiento de los planes, de acuerdo con sus usos y costumbres, atendiendo los principios generales de esta Ley y haciendo compatibles los tiempos de presentación y la articulación con los procesos presupuestales, de tal manera que se logre la coordinación y concertación de la planeación con las autoridades de las demás entidades territoriales y con la Nación.

Artículo 32. *Alcance de la planeación en las entidades territoriales.* Las entidades territoriales tienen autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que les han atribuido la Constitución y la Ley.

Los planes de desarrollo de las entidades territoriales, sin perjuicio de su autonomía, deberán tener en cuenta para su elaboración las políticas y estrategias del Plan Nacional de desarrollo para garantizar la coherencia.

Artículo 33. *Autoridades e instancias de planeación en las entidades territoriales.* Son autoridades de planeación en las entidades territoriales:

1. El Alcalde o gobernador, que será el máximo orientador de la planeación en la respectiva entidad territorial.
2. El Consejo de Gobierno Municipal, Departamental o Distrital, o aquellas dependencias equivalentes dentro de la estructura administrativa de las entidades territoriales que llegaren a surgir en aplicación de las normas constitucionales que autoricen su creación.
3. La Secretaría, Departamento Administrativo u Oficina de Planeación, que desarrollará las orientaciones de planeación impartidas por el Alcalde o Gobernador, dirigirá y coordinará técnicamente el trabajo de formulación del Plan con las Secretarías y Departamentos Administrativos, y las entidades descentralizadas departamentales o nacionales que operen en la jurisdicción.
4. Las demás Secretarías, Departamentos Administrativos u Oficinas especializadas en su respectivo ámbito funcional, de acuerdo con las orientaciones de las autoridades precedentes.

Son instancias de planeación en las entidades territoriales:

1. Las Asambleas Departamentales, los Concejos Municipales, Distritales y de las Entidades Territoriales Indígenas, respectivamente.
2. Los Consejos Territoriales de Planeación Municipal, Departamental, Distrital, o de las Entidades Territoriales Indígenas, y aquellas dependencias equivalentes dentro de la estructura administrativa de las entidades territoriales que llegaren a surgir en aplicación de las normas constitucionales que autorizan su creación.

Parágrafo. - Si surgieren nuevas entidades territoriales, las dependencias que dentro de sus estructuras se creen y sean equivalentes a las citadas en el presente artículo, tendrán el mismo carácter funcional respecto de aquéllas.

Artículo 36. En materia de elaboración, aprobación, ejecución seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, se aplicarán, en cuanto sean compatibles, las mismas reglas previstas en esta Ley para el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 37. Para los efectos del procedimiento correspondiente, se entiende que:

- a) En lugar del Departamento Nacional de Planeación actuará la Secretaría, Departamento Administrativo u oficina de Planeación de la entidad territorial o la dependencia que haga sus veces;
- b) En lugar del Conpes, actuará el Consejo de Gobierno, o la autoridad de planeación que le sea equivalente en las otras entidades territoriales. En lugar del Consejo Nacional de Planeación lo hará el respectivo Consejo Territorial de Planeación que se organice en desarrollo de lo dispuesto por la presente Ley;
- c) En lugar del Congreso, la Asamblea, Consejo o la instancia de planeación que le sea equivalente en las otras entidades territoriales.

Artículo 38. *Los planes de las entidades territoriales.* Se adoptarán con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones. La concertación de que trata el artículo 339 de la Constitución procederá cuando se trate de programas y proyectos de responsabilidad compartida entre la Nación y las entidades territoriales, o que deban ser objeto de cofinanciación.

Los programas y proyectos de cofinanciación de las entidades territoriales tendrán como prioridad el gasto público social y en su distribución territorial se deberán tener en cuenta el tamaño poblacional, el número de personas con necesidades básicas insatisfechas y la eficiencia fiscal y administrativa.

Artículo 39. *Elaboración.* Para efecto de la elaboración del proyecto del plan, se observarán en cuanto sean compatibles las normas previstas para el Plan Nacional, sin embargo deberá tenerse especialmente en cuenta lo siguiente:

1. El Alcalde o Gobernador elegido impartirá las orientaciones para la elaboración de los planes de desarrollo conforme al programa de gobierno presentado al inscribirse como candidato.

2. Una vez elegido el Alcalde o Gobernador respectivo, todas las dependencias de la administración territorial y, en particular, las autoridades y organismos de planeación, le prestarán a los candidatos electos y a las personas que éstos designen para el efecto, todo el apoyo administrativo, técnico y de información que sea necesario para la elaboración del plan.

Los programas y proyectos de cofinanciación de las entidades territoriales tendrán como prioridad el gasto público social y en su distribución territorial se deberá tener en cuenta el tamaño poblacional, el número de personas con necesidades básicas insatisfechas y la eficiencia fiscal y administrativa.

3. El Alcalde o Gobernador, presentará por conducto del secretario de planeación o jefe de la oficina que haga sus veces en la respectiva entidad territorial, a consideración del Consejo de Gobierno o el cuerpo que haga sus veces, el proyecto del plan en forma integral o por elementos o componentes del mismo.

Dicho Consejo de Gobierno consolidará el documento que contenga la totalidad de las partes del plan, dentro de los dos (2) meses siguientes a la posesión del respectivo Alcalde o Gobernador conforme a la Constitución Política y a las disposiciones de la presente Ley.

4. Simultáneamente a la presentación del proyecto de plan a consideración del Consejo de Gobierno o el cuerpo que haga sus veces, la respectiva administración territorial convocará a constituirse al Consejo Territorial de Planeación.

5. El proyecto de plan como documento consolidado, será presentado por el Alcalde o Gobernador a consideración de los Consejos Territoriales de Planeación, a más tardar dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de su posesión, para análisis y discusión del mismo y con el propósito de que rinda su concepto y formule las recomendaciones que considere convenientes.

En la misma oportunidad, la máxima autoridad administrativas deberá enviar copia de esta información a la respectiva corporación de elección popular.

6. El respectivo Consejo Territorial de Planeación deberá realizar su labor antes de transcurrido un (1) mes contado desde la fecha en que haya presentado ante dicho Consejo el documento consolidado del respectivo plan.

Si transcurriere dicho mes sin que el respectivo Consejo Territorial se hubiere reunido o pronunciado sobre la totalidad o parte del proyecto del plan, considerará surtido el requisito en esa fecha. Tanto los Consejos Territoriales de Planeación, como los Concejos y Asambleas, verificarán la correspondencia de los planes con los programas de gobierno que hayan sido registrados al momento de la inscripción como candidato por el Alcalde o Gobernador electo.

Parágrafo. Las disposiciones de este artículo se aplicarán respecto de la máxima autoridad administrativa y corporación de elección popular de las demás entidades territoriales.

Artículo 40. *Aprobación.* Los planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo

período del Gobernador o Alcalde para su aprobación La Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación y si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el Gobernador o alcalde podrá adoptarlos mediante decreto. Para estos efectos y si a ello hubiere lugar, el respectivo Gobernador o Alcalde convocará a sesiones extraordinarias a la correspondiente Asamblea o Concejo. Toda modificación que pretenda introducir la Asamblea o Concejo, debe contar con la aceptación previa y por escrito del Gobernador o Alcalde, según sea el caso

Ley 1551 de 2012 el artículo 6 establece: “El artículo 3 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Funciones de los municipios. Corresponde al municipio: Elaborar los planes de desarrollo municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios UPRA, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia.

Los planes de desarrollo municipal deberán incluir estrategias y políticas dirigidas al respeto y garantía de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario;

3. Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal.

4. Elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, en coordinación con las autoridades locales de policía y promover la convivencia entre sus habitantes.

IV DESARROLLO DE LA PONENCIA

En sesión de la Comisión Primera de Plan y Bienes realizada el 18 de abril de 2024, se realizó el estudio, debate y aprobación del Proyecto de Acuerdo No 014 del 8 de abril de 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER “FLORIDABLANCA EN ORDEN 2024-2027” con la participación del total del gabinete municipal.

OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO.

El objeto primordial de esta iniciativa puesta a consideración del Concejo Municipal de Floridablanca, es la adopción del Plan de Desarrollo “FLORIDABLANCA EN ORDEN 2024 - 2027”, documento que consolida y compila la participación e inclusión de los ciudadanos en la definición del orden social, económico, financiero, administrativo e institucional de Floridablanca, aspectos que se orientan desde los ejes transformadores, donde se muestran las estrategias, los programas y las acciones que responden a las necesidades más apremiantes de la población y que a la vez constituyen la ruta del gobierno para el cuatrienio 2024-2027 siendo su objetivo general del plan es elevar la calidad de vida de la población mediante procesos de organización, que garanticen la cohesión y la inclusión social, así como el ordenamiento del territorio con enfoque de sostenibilidad y equidad, donde el desarrollo económico local proyecte a Floridablanca como eje de desarrollo del área metropolitana.

Conforme lo anterior se establece como la visión: “Floridablanca en Orden está basada en la construcción colectiva y participativa de cada uno de los ciudadanos, en recuperar la seguridad, impulsar la economía desde el turismo sostenible resaltando la cultura local y tradicional que nos caracteriza, logrando la inclusión social como eje transformador con respeto por la diversidad e impulsando la educación y el trabajo conjunto con la gestión pública abierta y transparente, estas acciones garantizan que las decisiones sean accesibles y clara para todos los ciudadanos.

Aunado a la visión de ciudad, se definen los principios que guiaran las decisiones y acciones de la administración:

Transparencia: En Floridablanca, se promueve activamente la transparencia en la gestión pública, garantizando que las decisiones y acciones sean accesibles y comprensibles para todos los ciudadanos. Se prioriza la rendición de cuentas y la divulgación de información sobre el desempeño de los programas y proyectos implementados, con el objetivo de generar confianza y legitimidad en el gobierno.

Participación ciudadana: La participación activa de los ciudadanos es fundamental para la construcción de un municipio inclusivo y democrático. Se fomentan espacios de diálogo y colaboración entre el gobierno y la ciudadanía, donde se escuchan y valoran las opiniones y propuestas de todos los sectores de la sociedad. Esta participación se traduce en una mayor legitimidad de las políticas públicas y en una mejor respuesta a las necesidades y demandas de la comunidad.

Desarrollo sostenible: Floridablanca se compromete con el desarrollo sostenible, buscando un equilibrio entre el crecimiento económico, la protección del medio ambiente y el bienestar social. Se implementan acciones y programas que promueven la conservación de los recursos naturales y la mitigación de impactos ambientales, garantizando así un futuro próspero y saludable para las generaciones venideras.

Justicia y equidad: El municipio se esfuerza por garantizar la igualdad de oportunidades y tratar a todos los ciudadanos de manera justa y equitativa. Se implementan políticas y programas dirigidos a reducir las desigualdades sociales y económicas, asegurando que todos los habitantes tengan acceso a los mismos derechos y oportunidades de desarrollo.

Seguridad ciudadana: La seguridad ciudadana es una prioridad en Floridablanca, por lo que se implementan políticas de prevención del delito y se promueve la participación comunitaria en su vigilancia y protección. Se trabaja en estrecha colaboración con las autoridades locales y la sociedad civil para garantizar la tranquilidad y el bienestar de todos los ciudadanos.

Desarrollo económico y empleo: Se fomenta la creación de empleo y el desarrollo económico local, atrayendo inversiones en sectores productivos y de emprendimiento. Se promueve el acceso a la capacitación y formación laboral para que los ciudadanos puedan acceder a mejores oportunidades de empleo y contribuir al crecimiento económico del municipio.

Servicios públicos eficientes: Se garantiza la prestación de servicios públicos de calidad en áreas clave como el suministro de agua potable, el saneamiento básico, la infraestructura vial, la educación y la salud. Se trabaja para mejorar la eficiencia y la cobertura de estos servicios, asegurando que lleguen a todos los rincones del municipio y satisfagan las necesidades de la población de manera adecuada.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La exposición de motivos que hace parte integral del Proyecto de Acuerdo No 014 del 8 de abril de 2024, señala la participación de la ciudadanía en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal "Floridablanca en Orden 2024-2027" describe el objetivo del plan y la conformidad del componente estratégico con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles ODS; igualmente hace mención del Plan Plurianual de Inversiones, como la proyección de ingresos y egresos durante el cuatrienio

La exposición de motivos del Proyecto de Acuerdo cumple con los requisitos relacionados con la explicación de los alcances y las razones jurídicas, legales y técnicas que lo sustenta, conforme lo previsto en el artículo 72 de la ley 136 de 1994

ESTUDIO TITULO DEL PROYECTO.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER "FLORIDABLANCA EN ORDEN 2024-2027" texto original radicado

Durante el primer debate, el título del proyecto de acuerdo, fue modificado, con el fin de darle mayor claridad gramatical; proposición realizada, en mi calidad de ponente, y aprobada por unanimidad por los Honorables Concejales de la Comisión Primera de Plan y Bienes; texto modificado, así:

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER "FLORIDABLANCA EN ORDEN 2024-2027"

ESTUDIO DE LOS CONSIDERANDOS.

En los considerandos se evidencia la enunciación de las disposiciones constitucionales que definen la competencia del Concejo Municipal de Floridablanca para adelantar el trámite de estudios, discusión y aprobación del Proyecto de Acuerdo.

Así mismo se hace mención que el Plan de Desarrollo Municipal "FLORIDABLANCA EN ORDEN 2024-2027" está constituido por una parte estratégica y un plan de inversión a corto y mediano plazo.

Se describen los procedimientos y mecanismo para elaboración y control de los planes desarrollo, contemplados en la ley 152 de 1994.

Se enuncia la participación ciudadana, a través de mesa sectoriales, diálogos ciudadanos, con los diferentes sectores sociales, económicos, comunitario, ambientales, educativos culturales, salud y comunidad en general.

Durante el primer debate, los considerandos del proyecto de acuerdo No 014 de 2024, no fue modificado.

ESTUDIO DEL ARTICULADO DEL PROYECTO.

El Proyecto de Acuerdo No 014 del 8 de abril de 2024, consta de diecisiete (17) artículos, no habiendo sido modificado su articulado, en cuanto a la numeración, número de artículos.

Las modificaciones realizadas en la Comisión Primera de Plan y Bienes, corresponden al mejoramiento del texto, con la eliminación de palabras repetidas y/o correcciones de redacción, de los artículos:

De artículo Tercero se eliminan las palabras repetidas "ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PLAN" quedando el texto así:

ARTICULO TERCERO: ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PLAN. El Plan de Desarrollo "FLORIDABLANCA EN ORDEN 2024-2027" está estructurado en seis componentes: 1. Floridablanca en Orden y Segura, 2. Floridablanca Productiva, 3. Floridablanca con Inclusión Social, 4. Floridablanca Territorio Sostenible y Ordenado, 5. Floridablanca Campo en Orden, 6. Floridablanca con Modernidad Institucional.

Igualmente se modifica el texto del título de artículo tercero, eliminando las palabras repetidas y mal escritas "PROGRAMACIÓN, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PLURIANUALES", quedando el texto modificado, así:

ARTICULO CUARTO: PROGRAMACIÓN, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PLURIANUALES. Esta programación y las acciones que adelante la Administración Municipal se ceñirá a lo previsto en el Plan de Desarrollo "FLORIDABLANCA EN ORDEN 2024-2027" y el Acuerdo 026 de 2019 Estatuto Orgánico de Presupuesto.

La ejecución de los programas y/o proyectos deberán ser consistentes con las metas fiscales y estarán sujetos a la existencia de recursos para su cabal ejecución.

PARÁGRAFO: Su armonización presupuestal será clasificada con la codificación del formulario Único (FUT) a la Ley 1753 de 2015, artículo 188.

V. CONSIDERACIONES DE TRÁMITE Y ASPECTOS RELEVANTES DEL PROYECTO DE ACUERDO

Conformidad del Plan de Desarrollo con el Programa de Gobierno:

Revisados los anexos allegados con el Proyecto de Acuerdo, se evidencia que en la formulación del Plan de Desarrollo, se observaron las directrices y orientaciones, conforme al programa de gobierno presentado al inscribirse como candidato, el hoy alcalde de Floridablanca

La administración anexa un documento denominado "Armonización: Plan de Gobierno y Plan de Desarrollo Municipal "Floridablanca en Orden 2024-2027"

En el que se argumenta. "El plan de gobierno "Floridablanca en orden" del alcalde electo José Fernando Sánchez está sustentado en la participación ciudadana y cuya visión es recuperar y transformar el municipio de Floridablanca hacia el orden, la productividad y la oportunidad, a través de un motor dinamizador compuesto por 6 líneas estratégicas y estas, a su vez, en temáticas o proyectos:

LÍNEAS ESTRATÉGICAS



Las líneas estratégica del plan de gobierno y los proyectos propuesto, se ajustan técnica y propositivamente, agrupándolos en componentes estratégicos y programas:

1. FLORIDABLANCA EN ORDEN Y SEGURA

INFRAESTRUCTURA Y ORDEN TERRITORIAL

Consolidación productiva del sector de energía eléctrica

Formación y preparación de deportistas

Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública Territorial

Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Transporte

Infraestructura red vial regional

Ordenamiento territorial y desarrollo urbano

Prestación de servicios de transporte público de pasajeros.

Seguridad de transporte

VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Acceso a soluciones de vivienda

Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible.

Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana

Promoción al acceso a la justicia

Promoción de los métodos de resolución de conflictos

2. FLORIDABLANCA PRODUCTIVA

EMPLEABILIDAD

Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del dialogo social

Generación y formalización del empleo

DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRENDIMIENTO

Generación y formalización del empleo

Productividad y competitividad de las empresas colombianas

INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA (TURISMO)

Productividad y competitividad de las empresas colombianas

3. FLORIDABLANCA CON INCLUSIÓN SOCIAL

CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte

Formación y preparación de deportistas

Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano

Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos

EDUCACIÓN DE CALIDAD

Calidad y fomento de la educación superior

Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media

INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o

familiar Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas

Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las

capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes
Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad
Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza
Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud
Inspección, vigilancia y control
Salud pública

4. FLORIDABLANCA UN TERRITORIO SOSTENIBLE Y ORDENADO

BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMA

Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

Gestión integral del recurso hídrico

Ordenamiento ambiental territorial

GESTIÓN DEL RIESGO Y EMERGENCIAS

Gestión del riesgo de desastres y emergencias

5. FLORIDABLANCA, CAMPO EN ORDEN

AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria

Inclusión productiva de pequeños productores rurales

Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria

6. FLORIDABLANCA CON MODERNIDAD INSTITUCIONAL

MODERNIDAD INSTITUCIONAL

Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional

Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública Territorial

Generación de la información geográfica del territorio nacional

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública

Territorial Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos

Presentación del Plan de Desarrollo a la CAR y CTP

De conformidad con lo dispuesto por los numerales 2º y 3º del artículo 3 del Decreto 1865 de 1994 "Simultáneamente a la presentación del proyecto de plan al Consejo de Gobierno o cuerpo que haga sus veces a que se refiere el numeral 4 del artículo 39 de la Ley 152 de 1994 se enviará copia del proyecto a la Corporación Autónoma Regional o de Desarrollo Sostenible con jurisdicción en las respectivas entidades territoriales." En ese sentido es una obligación de la administración municipal y departamental presentar el proyecto del plan de desarrollo a la Corporación Autónoma Regional o de Desarrollo Sostenible para la emisión del respectivo concepto en lo relacionado con la gestión ambiental territorial.

Con fecha 29 de febrero de 2024, mediante comunicación dirigida al Director de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga CDMB, se hizo entrega del primer documento Plan de Desarrollo "Floridablanca en Orden 2024-2027"

Igualmente el Alcalde presentó un documento consolidado del PDT al Consejo Territorial de Planeación con fecha 29 de febrero de 2024. con el fin que se rindiera un concepto y se formularan las recomendaciones pertinentes. En tal virtud el Consejo Territorial de Planeación hizo las siguientes recomendaciones las cuales fueron tenidas en cuenta, en la formulación del Plan de Desarrollo "Floridablanca en Orden 2024-2027"

LINEA	RECOMENDACION
-------	---------------

LINEA ESTRATÉGICA 1: FLORIDABLANCA EN ORDEN Y SEGURA	Formular e implementar un documento de planeación (política de libertad religiosa y de cultos en el municipio)
	Servicio de asistencia técnica, para la actualización de la política pública de libertad religiosa y de cultos del municipio, articulando con la política pública nacional.
	Servicio de Divulgación de acciones desarrolladas, hacia el fortalecimiento del libertad religiosa de cultos y conciencia
	Estrategias para la Implementación de las líneas de acción de la política pública de libertad religiosa cultos y conciencia
	instalar cámaras de seguridad cerca a los colegios para evitar que los expendedores de drogas vayan a estos lugares a ofrecerle drogas a nuestros niños y adolescentes al momento de finalizar la jornada escolar.
	hablar con los cuadrantes o CAIS de la policía Nacional que estén ubicados en Floridablanca, para que traten de estar en los colegios públicos del municipio en las horas en las cuales los jóvenes salen de estudiar, especialmente, en la jornada de la tarde y la nocturna.
	capacitar a los funcionarios que están inmersos en las rutas de atención mediata e inmediata para las mujeres víctimas de delitos en Floridablanca, con el fin de brindarles un panorama de las funciones que debe realizar cada uno, para darle cumplimiento, y por ende garantizar que la ruta sea eficiente
	capacitar a las mujeres del municipio y a los jóvenes en el ámbito escolar sobre cuál es la ruta a la cual pueden acceder si son víctimas de violencia intrafamiliar en nuestro municipio.
	Que se adapte o se construya un lugar físico en el municipio de Floridablanca que funcione como centro de recuperación para los jóvenes de 14-28 años que consuman algún tipo de sustancia psicoactiva y que necesitan recibir un tratamiento psicológico, de limpieza de estas sustancias en su cuerpo, y de recuperación integral para que puedan recuperar su proyecto de vida.
	hagan campañas o capacitaciones dirigidas a los jóvenes en instituciones educativas, en las cuales se les pueda capacitar a los jóvenes de cómo actuar y cuándo están inmersos en un delito, por ejemplo: El acoso sexual, violencia intrafamiliar, Bullying o Cyber Bullying, Grooming, pornografía infantil, venta o comercialización de sustancias psicoactivas entre otros. Esto con el fin de prevenir que se cometan
	La creación de un lugar donde se brindara acompañamiento psicológico, entre otros, a jóvenes que estén consumiendo sustancias psicoactivas o a habitantes de calle.
	brigadas de requisas o intervenciones de la policía junto al ejército en los asentamientos de nuestro municipio o lugares críticos donde principalmente se comercializa con sustancias psicoactivas.
	invitación a los jóvenes de 11 a que ingresen al ejército de Colombia a prestar el servicio militar.
	brinde el mantenimiento y creación de escenarios deportivos en el municipio de Floridablanca.
	brindar mantenimiento a las instalaciones físicas de los 16 colegios públicos del municipio.
dotar de alumbrado a todas las canchas y parques del municipio, con el fin de evitar que los delincuentes se apoderen de estos espacios	
brinde la pavimentación de placa huella en los lugares más críticos del municipio.	

	<p>garanticen unos escenarios óptimos para que los jóvenes del municipio puedan acceder a ellos para su formación académica, en esto me refiero a aulas de clases, escenarios deportivos, coliseos o auditorios, baños, y la infraestructura general de las instituciones públicas del municipio.</p>
	<p>Que se adecuen los escenarios públicos del municipio como los parques, entradas de los colegios, hospitales o clínicas, afueras de centros comerciales, entre otros, con ramplas en sus extremos con el fin de ser inclusivos con las personas que tienen algún tipo de discapacidad.</p>
	<p>Que nos enviaran el proyecto del plan de desarrollo con las respectivas metas de cada una de las secretarías</p>
	<p>Se mirará el tema de ampliar la planta de funcionarios que están a cargo del SISBEN, para lograr brindar una atención pronta y eficiente a la ciudadanía.</p>
	<p>Se creará una meta en especial para la creación/ actualización del POT del municipio.</p>
	<p>Que se cree una meta en específico para el funcionamiento y la asignación presupuestal que requiere el CTP en el municipio, dándole cumplimiento a la ley.</p>
	<p>Se hablo de funcionamiento de los semáforos que están dañados, sirven a ratos.</p>
	<p>Se hablo de mirar cómo se pueden re marcar las señales de tránsito en el municipio, ya que muchas están dañadas o las marcaciones ya no se notan</p>
	<p>Se recomendó hacer campañas de concientización.</p>
<p>LINEA 2 FLORIDABLANCA PRODUCTIVA</p>	<p>Aprovechar el Ecoturismo de la mano de empresas sector de la Oblea han demostrado ser un atractivo turístico para nuestro municipio</p>
	<p>En cuanto a la movilidad apoyar nuestro sector económico (OBLEAS) para que esto no afecte la llegada de turistas a nuestro municipio, llegar a un acuerdo con DTF y con la alcaldía para trabajar todos de la mano.</p>
	<p>Sugerencia proponer el estudio del intercambiador de Tiger para generar mejor movilidad</p>
	<p>En cuanto a salud, fortalecer los centros de información al usuario para que los pacientes no pierdan tiempo en la información de citas y autorización de medicamentos dándoles las indicaciones precisas</p>
	<p>Construir sociedad a partir de la participación incluyente, la mujer y el sector de víctimas</p>
	<p>De la mano con sector de educación fortalecer la cultura y los emprendimientos</p>
	<p>Establecer el bilingüismo en los colegios públicos</p>
	<p>Vinculación con la parte religiosa en los proyectos culturales.</p>
	<p>La seguridad fortalecer nuestra fuerza pública para que puedan llegar a más sector en los momentos precisos</p>
	<p>En el sector campo fortalecer los emprendimientos y transformación de los productos que se cultivan ya que esto ayudaría a su economía.</p>
	<p>a ayudar a jóvenes que tengan emprendimientos en municipio, no solamente aquellos jóvenes que tengan enfoque diferencial, sino también tener en cuenta que hay muchos jóvenes que no cuentan con estos enfoques y que necesitan estas ayudas para fortalecer sus emprendimientos.</p>
	<p>crear ferias de emprendimientos en todas las instituciones públicas del municipio y hacer convocatorias a la ciudadanía en general para que participe de ellas</p>

	<p>priorizar en futuras convocatorias para fortalecimiento de emprendedores a los jóvenes que fueron seleccionados en la convocatoria de "FLORIDABLANCA JOVEN Y EMPREDORA" ya que estos se capacitaron con la universidad UDES y CEMPRENDE y agotaron todos los requisitos exigidos y al final no se les entregaron las ayudas que se prometieron por parte de la alcaldía</p>
	<p>Se recomienda hacer capacitaciones en instituciones educativas sobre todos aquellos tips o herramientas que debe tener un emprendedor para lograr una mejor acogida en el mercado.</p>
	<p>Se recomienda el mirar cómo podemos implementar el BILINGUISMO en nuestro municipio, ya que esto fortalece el tema del turismo y una atención correcta a aquellas personas extranjeras que vienen a Floridablanca</p>
<p>LINEA 3 FLORIDABLANCA CON INCLUSIÓN SOCIAL</p>	<p>Programa Educativo Inclusivo para Estudiantes con Discapacidades y habilidades diferentes</p>
	<p>Objetivo: Garantizar el acceso equitativo a la educación y el desarrollo integral de estudiantes con discapacidad y habilidades diferentes</p>
	<p>Implementar recursos de apoyo especializados en todas las instituciones educativas del municipio para atender las necesidades específicas de al menos el 90% de los estudiantes con discapacidades y habilidades diferentes en un plazo de 2 años</p>
	<p>Mejorar la accesibilidad física y tecnológica de todas las instituciones educativas para garantizar la participación plena de estudiantes con discapacidades.</p>
	<p>Ofrecer formación continua a docentes y personal educativo en prácticas inclusivas y adaptativas.</p>
	<p>Fomentar un ambiente escolar que promueva el respeto, la aceptación y la integración de todos los estudiantes, independientemente de sus habilidades</p>
	<p>Mejorar las condiciones físicas y tecnológicas de los centros educativos para promover un entorno propicio para el aprendizaje.</p>
	<p>Renovar y equipar el 100% de las instituciones educativas del municipio con infraestructura adecuada y tecnología moderna en un plazo de 4 años.</p>
	<p>Modernizar y adecuar las instalaciones físicas de todas las escuelas y colegios para crear entornos seguros y propicios para el aprendizaje</p>
	<p>Dotar a todas las instituciones educativas con recursos tecnológicos, como computadoras, acceso a internet y software educativo.</p>
	<p>Garantizar la disponibilidad de material didáctico, bibliotecas y laboratorios equipados adecuadamente para apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje</p>
	<p>Mejorar la calidad nutricional de la alimentación escolar y promover hábitos alimenticios saludables desde la infancia.</p>
	<p>Fomentar la producción local de alimentos saludables mediante incentivos a los agricultores y productores locales.</p>
	<p>Educar a los estudiantes, padres y personal educativo sobre la importancia de una alimentación balanceada y sus beneficios para la salud.</p>
	<p>Establecer protocolos de control de calidad y seguridad alimentaria para garantizar la frescura y la inocuidad de los alimentos servidos en las escuelas.</p>
<p>Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una alimentación saludable y sostenible.</p>	

<p>Desarrollar e implementar programas educativos sobre alimentación saludable y sostenible que alcancen al menos al 70% de los estudiantes y sus familias en un plazo de 2 años.</p>
<p>Capacitar a profesionales de la salud y educadores en detección temprana y manejo de problemas de salud mental en niños y adolescentes.</p>
<p>Crear redes de apoyo comunitario que brinden atención psicosocial a niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad</p>
<p>Promover la salud mental como parte integral del currículo escolar y ofrecer espacios seguros para la expresión emocional y el apoyo mutuo entre los estudiantes.</p>
<p>Brindar apoyo emocional y psicológico a niños y adolescentes vulnerables afectados por la depresión.</p>
<p>Fomentar el desarrollo de contenidos educativos y comerciales en línea que sean accesibles y relevantes para la población local.</p>
<p>Desarrollar materiales educativos y actividades interactivas que promuevan la conciencia sobre la importancia de una alimentación saludable y sostenible.</p>
<p>Organizar eventos y campañas de sensibilización sobre hábitos alimenticios saludables y su impacto en el medio ambiente</p>
<p>Ampliar la cobertura de internet de alta velocidad en áreas urbanas y rurales mediante inversiones en infraestructura de telecomunicaciones.</p>
<p>Fomentar el desarrollo de contenidos educativos y comerciales en línea que sean accesibles y relevantes para la población local</p>
<p>Promover el bilingüismo en las instituciones educativas públicas de Floridablanca para mejorar las habilidades lingüísticas y el acceso a oportunidades educativas y laborales.</p>
<p>Establecer programas de inmersión lingüística en inglés y español en las instituciones educativas públicas de Floridablanca</p>
<p>Colaborar con expertos en educación bilingüe para diseñar e implementar programas de inmersión lingüística que proporcionen oportunidades para que los estudiantes desarrollen habilidades en ambos idiomas.</p>
<p>Organizar talleres y seminarios sobre metodologías efectivas para la enseñanza de idiomas, proporcionar materiales didácticos en inglés y español, y facilitar el intercambio de mejores prácticas entre los docentes.</p>
<p>Se hablo del tema de la red de gobiernos escolares, lo cual es necesario que se le de apertura y se esté capacitando constantemente a aquellos jóvenes que la conforman.</p>
<p>Se hablo del CIDEA programa que está a cargo como secretaria técnica de esta dependencia y hace un año está sin operar en el municipio.</p>
<p>Se hablo de crear las ferias universitarias donde todas las instituciones públicas puedan llevar a los jóvenes a que conozcan de la oferta académica que se cuenta para pregrados, técnicos o tecnologías, aquí también se enfatiza que debe hacerse en compañía del SENA y ECAM.</p>
<p>Se hablo de la supervisión que debe hacerle la secretaria a las instituciones públicas en cuanto a que no se estén reprimiendo derechos fundamentales a los jóvenes, como la recreación, el arte, el deporte, o la libertad religiosa, entre otros.</p>

<p>Se habla de revisar y mejorar la infraestructura de todas las instituciones públicas incluidas sus sedes, ya que hay muchas en las cuales los jóvenes no están contando con un espacio digno y muchas veces ponen en riesgo su salud o vida al estudiar en espacios que no se encuentran aptos para su funcionamiento.</p>
<p>la ampliación de la red de la E.S.E.</p>
<p>fortalecimiento de los centros de salud y la intervención de la morbilidad para la prevención del cáncer de útero, próstata y seno</p>
<p>otro tema que requiere la acción permanente de la administración y es la salud mental de los florideños, así como la prevención de la violencia en todas sus formas, física, psicológica y sexual</p>
<p>Realizar jornadas de salud en los barrios</p>
<p>Realizar campañas para promover la ruta de atención en la protección y garantía de los derechos de la mujer víctima de violencia de género, maltrato verbal, físico, psicológico en el municipio de Floridablanca.</p>
<p>Brindar atención psicosocial prioritaria a mujeres víctimas de violencia y realizar seguimiento.</p>
<p>Realizar campañas de salud y cuidado para las mujeres en los diferentes barrios y veredas del municipio</p>
<p>Realizar jornadas de capacitación a los jóvenes para evitar el embarazo en los colegios.</p>
<p>capacitaran a los jóvenes de las instituciones educativas que tengan problemas de drogadicción o problemas mentales, brindándoles un acompañamiento psicológico</p>
<p>e se brindará el acompañamiento por parte de la secretaria a mujeres, niños y jóvenes que sean víctimas de delitos o tengan alguna enfermedad terminal, con el fin de acompañarlos en ese proceso</p>
<p>se seguirán haciendo jornadas de vacunación para perros y gatos en el municipio</p>
<p>una reunión con la secretaria de educación con el fin de revisar el tema de los tutores sobra, mirar de qué secretaria es competencia, para poder garantizar la inclusión de los niños con discapacidad en el ámbito escolar.</p>
<p>Que se hagan capacitaciones dirigidas a los jóvenes del municipio con el fin de fortalecer la salud mental, brindando tips, herramientas o rutas a las cuales deben acceder si sienten que están pasando por un mal momento psicológicamente.</p>
<p>Quedo el compromiso de revisar cómo se puede garantizar que las juntas de acción comunal que tienen por medio de comodato/ administrar escenarios públicos como canchas, o polideportivos puedan garantizar un acceso gratuito a la comunidad, para que puedan disfrutar de estos espacios, por medio de la recreación de los jóvenes, niñas y adolescentes, al igual que para las personas de la tercera edad y población en general</p>
<p>hacerse ofertas de los beneficios que ofrece el BIF a las comunidades, bien sea por medio de Ferias o yendo a sitios estratégicos en cada comuna con el fin de hacer conocer esta oferta a la comunidad.</p>
<p>Que se generen beneficios para el acceso a descuentos o ayudas económicas para los jóvenes del municipio en general, bien sea por medio del Sisbén, o enfoques diferenciales diferentes a víctimas del conflicto armado. Ya que muchas veces estas ayudas solo van dirigidas o son priorizadas para esta población</p>

Que se elimine el pago de dineros a los jóvenes del municipio que quieran acceder a un escenario deportivo, como ejemplo: un polideportivo o cancha del municipio que este entregado en modalidad de AMAE a una junta de acción comunal o un privado, ya que dejar de tener el sentido en si para lo cual fueron creados estos espacios públicos del municipio, que en fin, es para que las comunidades puedan acceder a ellos.

Que se generen convenios con constructoras o el fondo nacional del ahorro con el fin de generar condiciones propicias, bien sea alivios económicos, subsidios, o algún tipo de ayuda a aquellos jóvenes que quieren ser propietarios de una vivienda propia.

Se recomendó la creación de una meta que permita darle cumplimiento al Estatuto de Ciudadanía Juvenil / Ley 1885/2018 -ley 1620/2013. Como lo son las celebraciones de las asambleas de juventudes, la creación y adopción de los estímulos o incentivos de los miembros del Consejo de Juventud, al igual que garantizar el espacio para que el mismo pueda funcionar

Se enfatizo en la importancia de poner a disposición de la ciudadanía un consultorio jurídico en el municipio para que las personas que más lo necesitan puedan tener una asesoría y representación en temas jurídicos.

Crear una meta en especifica con un rubro para la celebración de la semana de la juventud, teniendo en cuenta el proyecto de acuerdo que la institucionalizó el año pasado en nuestro municipio

Mirar cómo se pueden priorizar jóvenes que no simplemente tengan enfoques diferenciales, sino también que cuenten con vulnerabilidad como aquellos que tienen SISBEN para el tema de ayudas o beneficios por parte de la secretaria.

Que se asigne un presupuesto para el funcionamiento del Subsistema de Participación Juvenil (Consejo y Plataforma de juventud) que no sea invertido en CPS, sino que ayude y beneficie realmente a estos espacios de participación y a las juventudes del municipio en general.

Que se cree y se asignen recursos para la celebración de la semana de la juventud, ya que es un proyecto de acuerdo de nuestro municipio el que la institucionaliza y se le debe dar cumplimiento y el mayor provecho para generar un espacio lleno de cultura, creación y concientización para nuestros jóvenes

Se recomendó en esta reunión a la secretaria de Desarrollo que haga entrega de los incentivos que por ley y decreto tienen derecho los miembros del consejo municipal de juventudes, ya que, a la fecha, los equipos tecnológicos se encuentran en la secretaria y no se le ha dado entrega al Consejo de Juventud.

Que la secretaria de Desarrollo brinde capacitaciones a los jóvenes de los derechos y deberes que tienen en el marco de nuestra constitución política.

Capacitar a las mujeres del municipio de Floridablanca, en la prevención de cualquier tipo de violencia y las diferentes rutas de atención, informar sobre sus derechos legales y brindarles apoyo desde la Dirección de la Mujer

Dar cumplimiento a la Política Pública de la Mujer y Equidad de Género, correspondiente al marco normativo nacional, departamental e internacional, para el fortalecimiento y participación de las mujeres en defensa de sus derechos. El Consejo Consultivo de la Mujer en Floridablanca es una instancia política, técnica y comunitaria en donde su principal función es la articulación entre las organizaciones y los procesos sociales de las mujeres, equidad de género y la administración municipal.

Actualizar la Política Pública de la Mujer
Incentivar y motivar a las mujeres en los diferentes escenarios, dentro de la celebración de los días estipulados contando con la participación de gremios y administración pública, para honrar a cada Florideña.
Realizar talleres de orientación, incentivando las habilidades, capacidades y destrezas de las mujeres florideñas a través de cada actividad en las intervenciones asociadas a la inclusión social y productividad para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad, con enfoque diferencial.
Crear la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, como entidad responsable de articular acciones desde los diferentes sectores de la administración municipal e implementar la política para mujer, la equidad de género y la erradicación de la discriminación y violencia contra las mujeres, como organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto principal es liderar, dirigir, coordinar, articular, ejecutar etapas y formulación e implementación seguimiento y evaluación y políticas públicas para las mujeres y equidad de género
Realizar campañas para promover la ruta de atención en la protección y garantía de los derechos de la mujer víctima de violencia de género, maltrato verbal, físico, Psicológico en el municipio de Floridablanca con los profesionales de desarrollo comunitario que apoyan emitiendo la información respectiva
Construir y/o remodelar escenarios deportivos (cambio de piso, arcos, tableros de baloncesto, voleibol) cubierta, techos, graderías, creando Coliseos Multifuncionales.
Brindar formación a la comunidad en diferentes deportes (jóvenes de 16 años, estudiantes de 9, 10 11 y universitarios, monitores, entrenadores y líderes deportivos) certificados por instituciones, ligas y la ECAM.
Gestionar la realización de torneos nacionales e internacionales: Estos eventos promueven o dan a conocer el municipio. Turismo, hotelería, restaurantes y comercio, vendedores formales e informales
Realizar torneos en diferentes deportes en el municipio, con una duración de 23 meses, socializando con la comunidad para que este evento sea un éxito, llevando los deportes a los diferentes barrios y/o veredas.
Realizar eventos en los barrios en diferentes deportes en noviembre en la Feria Dulce, de esta forma se vinculan a todos las comunidades dando a conocer verdaderamente nuestro municipio y por ende la feria sea más extensiva a la comunidad.
Apoyar el fortalecimiento de los clubes deportivos en el municipio para que no sean solo de "papel".
Trabajar en la creación de la política pública de turismo para Floridablanca
Ampliar la descentralización de la casa de la cultura, así llegar a más sectores sin distinción de edad, raza, política o creencia religiosa
Adelantar un diagnóstico actualizado de los diferentes actores de las artes en Floridablanca
La creación de la casa del artista
Realizar festivales encuentros Intercolegiados de cultura Danza, música, teatro, poesía, pintura, etc.
Fortalecer la cultura ciudadana
La organización de una feria cultural, donde participen varios sectores culturales de Floridablanca
Crear un comité de gestión Casa de la cultura

	<p>Se recomendó a ideflorida llevar la oferta que maneja a los barrios del municipio, para que la comunidad pueda acceder a ella</p> <p>Se recomendó aumentar el porcentaje de ayudas económicas que se le dan a deportistas en nuestro municipio, para de esta manera apoyar estos talentos locales en su formación.</p> <p>Se recomendó seguir implementando el Inter barrios y Intercolegiados.</p> <p>Se recomendó cambiar las maquinas que se encuentran en el gimnasio de Bucarica, ya que estas máquinas llevan más de 15 años y muchas ya están en un estado físico inadecuado.</p> <p>Se recomendó la creación de otro gimnasio en otra comuna del municipio para poder asegurar que la comunidad pueda acceder a los servicios que este centro de acondicionamiento físico presta</p> <p>Se hablo del tema de los incentivos para el consejo de juventud que deben ser entregados o garantizados por esta institución.</p> <p>Se hablo de aumentar los cupos que brinda la casa de la cultura para los diferentes cursos, ya que muchas veces no se pueden acceder a ello</p> <p>Se hablo de la creación de apoyos o estímulos para los jóvenes artistas del municipio.</p> <p>Se recomendó descentralizar la casa de la cultura en los barrios o comunas del municipio para que haya un aprovechamiento mayor por parte de la comunidad.</p> <p>Que se creen más cursos de pintura, baile, y aprendizaje de como tocar un instrumento.</p>
<p>4. LÍNEA ESTRATÉGICA: FLORIDABLANCA UN TERRITORIO SOSTENIBLE Y ORDENADO</p>	<p>Se resalta que el Plan de Desarrollo “Floridablanca en Orden 2024 – 2027”, se encuentra acorde con las problemáticas del sector, toda vez que incluye los programas de educación ambiental, el manejo de residuos sólidos, el cuidado de las fuentes hídricas, estrategias de reforestación, la atención de emergencias y desastres, en general la ejecución del PGIRS y el desarrollo sostenible de la ciudad.</p> <p>Se sugirió que se hablara con las empresas de Aseo (EMAF) para que al momento de que se poden parques, o sitios públicos se puede recoger esos desechos de una vez, y así evitar que los sitios donde dejan estos desechos se conviertan en sitios críticos de basuras.</p> <p>Se sugirió hacerle intervenciones a todas las quebradas del municipio para el tema de recolección de basuras que se encuentran la misma, y así evitar malos olores en las mismas.</p> <p>Se sugirió hacerle seguimiento a las denuncias a quejas que pone la comunidad de nuestro municipio ante entes como la corporación y la CAS.</p> <p>Incentivar o fortalecer el Nodo Ambiental.</p> <p>Crear capacitaciones a las comunidades sobre el aprovechamiento de los residuos sólidos, capacitar a los niños y jóvenes de las instituciones públicas de nuestro municipio, con el fin de crear conciencia ambiental</p>
<p>5. LÍNEA ESTRATÉGICA: FLORIDABLANCA, CAMPO EN ORDEN</p>	<p>Es de resaltar las estrategias que contempla el Plan de Desarrollo Municipal en cuanto al desarrollo de las vías en las zonas veredales, contribuyendo así a fortalecer la agricultura en el sector y la comercialización de los productos.</p> <p>Apoyar más a la mujer campesina con proyectos productivos y que la formación que se realice se haga en la misma zona rural para facilitar el acceso a estos programas a personas que no cuentan con recursos para transporte, materiales y demás</p>

	Ampliar la oferta de mercados campesinos estudiando en qué otras zonas además de cañaveral sería provechoso este servicio, que sin duda alguna, permite que el campesino acerque los productos a la ciudad y los comercialice a precios cómodos y razonables
6. LÍNEA ESTRATÉGICA: FLORIDABLANCA CON MODERNIDAD INSTITUCIONAL	Se hablo de la realidad de la economía que tiene el municipio en estos momentos y como se piensa tratar de enfrentar esa crisis financiera que se está viviendo en la actualidad.
	Se recomienda bajar los impuestos o la presunción de lo que deben pagar los micro empresarios.
	Se recomienda adoptar recursos para el funcionamiento del CTP.
	Se hablo en términos generales de la mala atención que muchas veces se le presta a los ciudadanos por parte de funcionarios de la alcaldía
	Se recomendó capacitar al personal de la alcaldía para que pueda ofrecer una mejor atención
	. Se recomendó mirar el tema de cómo se puede empezar a manejar la atención preferencial para personas de la tercera edad, mujeres embarazadas o personas con discapacidad.
	Continuar con el programa de alfabetización digital para el adulto mayor "nonitos"
	Implementar la atención al ciudadano con lenguaje de señas y estrategias de atención preferencial para las personas con discapacidad, embarazadas, adulto mayor, y así mismo tomara las medidas correspondientes para el funcionamiento del ascensor o montacargas.
	Fortalecer las capacidades de los funcionarios en la atención al ciudadano (motivación, concientización, rotación de personal).
	La construcción de un nuevo edificio institucional que cumpla con los requerimientos técnicos para brindar un servicio efectivo al ciudadano, con inclusión; o en caso dado, revisar con qué espacios se cuentan para reubicar algunos servicios para mejorar la atención y articular de una mejor forma la oferta de programas y estrategias contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal.
Mejorar la atención al ciudadano implementando programas de asistencia médica inmediata para garantizar la salud de las personas en los procesos de atención.	

Plan Territorial de Salud

La construcción del Plan Territorial de Salud se hizo teniendo como referencia lineamientos de la Resolución 100 del 17 de enero de 2024, por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud, se definió el proceso de formulación de PTS teniendo en cuenta los insumos de planeación en salud estratégicos, operativos y financieros, tales como:

Estratégicos: Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, Plan Nacional de Desarrollo, Plan Territorial de Salud 2020-2023, Plan de Desarrollo municipal 2020-2023, Plan de Ordenamiento Territorial POT.

Operativos: Plan Indicativo. Plan Operativo Anual y de Inversiones POAI. Componente Operativo Anual y de Inversiones COAI Plan de Acción en Salud - PAS.

Financieros: Marco Fiscal de Mediano Plazo MFMP. Presupuesto y Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

Con el Plan Territorial de Salud 2024-2027, se pretende A 2027 el Municipio de Floridablanca, garantizará el acceso equitativo a los servicios de salud con calidad, en pro de mejorar las condiciones de vida y bienestar de las personas, familias y comunidades, mediante la incidencia de los determinantes sociales, fundamentado en la Atención Primaria en Salud APS.

El Plan Territorial de Salud, hace parte integral del Plan de Desarrollo "Floridablanca en Orden 2024-2027", los componentes estratégicos y las metas, se encuentran alineadas y transversalizadas con el componente programático; esto es, con la líneas estratégicas

Componente Financiero.

El Plan Financiero, incorpora la actualización de los primeros cuatro años (2024-2027) del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024-2034 a través de la revisión fundamentales macroeconómicos según las perspectivas de los principales agentes económicos; la actualización del cierre de la vigencia 2023 que impacta 2024 a través de la inclusión del Superávit Presupuestal y los Recursos del Balance de vigencias anteriores certificados; las proyecciones de recaudo de ingresos, los cuales se ven influenciados por bien sea a por la capacidad de pago de los contribuyentes, las condiciones cambiantes del mercado, y también la actualización de los gastos de funcionamiento a raíz del cierre de la vigencia anterior. En suma, una multiplicidad de factores que infieren en la formulación del plan financiero que soporta el plan de desarrollo municipal.

La financiación del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 Floridablanca en orden, se estima un disponible de recursos que asciende a \$3,06 billones, el cual se compone en 90 % por ingresos corrientes con un monto de \$2,7 billones, conformados en mayor proporción por ingresos no tributarios (53,9%), y en 46 % por ingresos tributarios, provenientes de la aplicación de impuestos como el Predial Unificado y el impuesto de Industria y Comercio. Esta proporción denota gran parte del esfuerzo fiscal propio del municipio para apalancar su gasto y la corresponsabilidad de la ciudadanía a partir de una fuerte cultura de pago, y la implementación de diferentes mecanismos para el mejoramiento del recaudo.

El 26 % de los ingresos totales del fisco municipal se compone de los recursos del Sistema general de participaciones, principalmente de las transferencias por el sector de educación y salud, que corresponden a 523.421 millones, y 266.465 millones, respectivamente. Asimismo, los ingresos corrientes de libre destinación, representan el 30,21 % , equivalente a \$927.225 millones de pesos, que en su mayoría corresponden a impuesto predial e industria y comercio.

Por su parte, el 9 % restante está representado por los Recursos de capital que aportan \$263.861 mil millones de pesos, recursos que se componen principalmente por: Excedentes Financieros y, en menor proporción, por la programación de recursos de crédito para el cuatrienio, por un valor cercano a \$55 mil millones; esto en sintonía con las disposiciones legales en materia de endeudamiento.

Dentro del componente financiero, Está integrado por el Plan Financiero, Plan Plurianual de Inversiones y el Sistema General de Regalía, Documentos de planeación financiera y presupuestal que se encuentran alineados a la metas definidas para cada componente, de las 6 líneas estratégicas, que conforma el componente programático del Plan de Desarrollo Municipal "Floridablanca en Orden 2024-2027"

Observaciones Área Metropolitana de Bucaramanga. AMB

El Área Metropolitana de Bucaramanga, ha remitido unas observaciones con el fin de que sean articuladas con el Plan de Desarrollo Municipal, observaciones relacionadas con.

Fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana, al respecto la Administración ha señalado, que se tiene una estrategia de seguridad ciudadana a cargo de la Secretaria de Interior, se han señalado metas de cooperación a través del observatorio del delito, articulado con el observatorio metropolitano; así mismo se tienen previsto estrategias en asuntos migratorios

En relación con asuntos carcelarios, se tiene claro que la competencia en relación con la infraestructura no es responsabilidad del ente territorial, pues dicho asunto tiene incidencias regional y nacional.

Por otro lado, la prestación del servicio público de pasajeros, se tiene previsto metas relacionada con el mejoramiento de infraestructura vial.

Respecto de la gestión integral de los residuos sólidos, se han asignado metas en tal propósito a la Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo, tales como: estrategias orientadas a la biodiversidad y ecosistemas, parques y zonas verdes y alertas tempranas.

En relación al catastro multipropósito el Municipio de Floridablanca, tiene la facultas de ser gestor catastral, para tal razón se han planteado metas a cargo de la Secretaría de Planeación para cumplir la facultad otorgada a la municipalidad.

Implementación de la Política Pública de Víctimas y del Acuerdo de Paz.

En relación a la Política Pública de Victimas y la implementación del Acuerdo de Paz, se tiene que; conforme a las recomendaciones que en su oportunidad hizo la representante de víctimas, que hace parte del Consejo Territorial de planeación, se ha incluido acciones estratégicas y metas específicas, con el fin de garantizar la participación, la atención de dicha población; sin embargo, es preciso que para el debate de Plenaria la administración, presente en detalle, la metas que se han identificado, en el propósito de cumplir con las recomendaciones realizadas por la Procuraduría General de la Nación.

VI. RESULTADOS PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO.

De conformidad con la reglado en el artículo 107 del acuerdo 08 de 2021. "Todo proyecto de acuerdo requiere de dos debates, un en la Comisión Permanente que fue asignado y el otro en la Plenaria de la Corporación" (...)

Es así que en la sesión de la Comisión Primera de Plan y Bienes, realizada el día 18 de abril de 2024, se presentó ponencia positiva al proyectos de acuerdo No 014 del 8 de abril de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER "FLORIDABLANCA EN ORDEN 2024-202" Ponencia que fue aprobada por todos Honorables Concejales de la Comisión.

Una vez aprobada la ponencia, se da inicio al debate del proyecto de acuerdo, con la participación de los funcionarios de la Administración Municipal, Haciendo una exposición del proyecto de acuerdo, a cargo del Secretario de Planeación y del Secretario de Hacienda.

El trámite continua con la presentación de dos proposiciones, en mi calidad de ponente.

La primera proposición hace referencia a modificaciones de contenido y texto, en el proyecto de acuerdo, referidas a lo siguiente:

PROPOSICIÓN:

Modificar el texto del título del Proyecto de Acuerdo No 014 de 2024, eliminando la palabras "DE LA" y agregar la palabra "DEL", texto que quedará, así:

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER "*FLORIDABLANCA EN ORDEN 2024-2027*"

Modificar el texto del preámbulo del Proyecto de Acuerdo 014 de 2024, señalando que quien expide el Acuerdo es el Concejo Municipal de Floridablanca y el numerales que define la competencia para la adopción del Plan de Desarrollo es el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política; texto que quedará así:

"EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numerales 2 del artículo 313 de la Constitución Política, el Decreto 683 del 2020, Ley 489 de 1998, Ley 136 de 1994 y Ley 1551 de 2012, y,"

Modificar el texto del título del Artículo Tercero del Proyecto de Acuerdo 014 de 2024. Eliminando las palabras ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PLAN las cuales se repiten en el artículo, texto que quedará así:

"ARTICULO TERCERO: ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PLAN"

Modificar el texto del título del Artículo Cuarto del Proyecto de Acuerdo 014 de 2024, eliminando las palabras repetidas PROGRAMACION, ELEBORACION Y EJECUCION DE LOS PRESUPUESTOS PLURIANUALES, Texto que quedará así:

"ARTICULO CUARTO: PROGRAMACIÓN, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PLURIANUALES".

Proposición avalada por la administración municipal, la cual fue aprobada por unanimidad, por los Honorables Concejales de la Comisión Primera de Plan y Bienes.

La segunda proposición hace referencia a modificaciones al documentos Plan de Desarrollo "Floridablanca en Orden 2024-2027" las cuales ha surgido a partir del proceso de socialización realizado en las 6 sesiones de la Comisión Primera de Plan y Bienes, en la que se manifestaron observaciones por parte de la ciudadanía participante y de los Honorables Concejales.

- Modificar el texto del CAPÍTULO XI DIGNÓSTICO: LÍNEA ESTRATÉGICA 1. FLORIDABLANCA EN ORDEN Y SEGURA.

COMPONENTE: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA: En su parte análisis del código nacional de seguridad y convivencia ciudadana ley 1801 / 2016. Quedando de la siguiente forma: (página 94)

"Los datos recopilados de la base de datos de RNMC Registro Nacional de Medidas Correctivas permite tener un indicador de comportamiento en disciplina social en las transgresiones a comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana.

Casa de Justicia y del Derecho"

- Modificar la fuente de información de las tablas 39 y 49, la cual corresponde Casa de Justicia – Municipio de Floridablanca y Comisaría de Familia – Municipio de Floridablanca. (página 97)

Tabla 39. Atención al Usuario Casa de la Justicia (2020 – 2023)

AÑO	COMISAR IA DE FAMILIA	MEDICO GENE RAL	FISCALÍ A LOCAL	JUECES DE PAZ	INSPECTO R DE TRABAJO	DESARROLL O COMUNITAR IO	CONSULTOR IO JURÍDICO	DEFENS ORIA	OTR OS	TOTAL
2020	5708	0	138	2615	0	27	5	4	39	8536
2021	5062	30	136	1810	0	7	0	0	0	7045
2022	5251	187	209	3683	31	1	88	0	0	9450
2023	5019	46	404	3907	59	6	0	0	0	9441

Fuente: Casa de la Justicia – Municipio de Floridablanca

Tabla 40. Temas de mayor consulta Comisaría de Familia (2020 – 2023)

AÑO	CFT1	CFT2	CFT3	CFT4	TOTAL CASOS
2020	696	685	481	494	2,356
2021	711	739	604	568	2,622
2022	770	811	645	603	2,829
2023	389	562	479	680	2,110

Fuente: Comisaría de Familia – Municipio de Floridablanca.

-Modificar el texto en la LÍNEA ESTRATÉGICA 2. FLORIDABLANCA PRODUCTIVA.

COMPONENTE 3: EMPLEABILIDAD: 11.2.3.1 **Indicadores de mercado laboral trimestre móvil agosto - octubre 2023, Bucaramanga A.M.** Se **agrega** al inicio el siguiente párrafo con el fin de dar claridad sobre los datos estadísticos de insumo para la elaboración del diagnóstico: (página 117)

La fuente primaria de información de empleabilidad es del Departamento Nacional de Estadística -DANE, que mide los indicadores del tema en referencia sólo para las ciudades capitales y para las principales áreas metropolitanas del país. Po lo tanto, el diagnóstico presentado a continuación, comprende las cifras del Área Metropolitana de Bucaramanga- AMB, para lo cual Floridablanca corresponde aproximadamente el 25.5% del total de la población AMB según la proyección CNPV.

Modificar el texto de la LINEA ESTRATÉGICA 4: FLORIDABLANCA UN TERRITORIO SOSTENIBLE Y ORDENADO.

COMPONENTE 1: BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMA: Zonas verdes y espacios de conservación.

Se modifica en el primer párrafo quedando de la siguiente forma: Página 148

La gestión efectiva del espacio público y la preservación de los recursos naturales son aspectos fundamentales para el desarrollo sostenible y la calidad de vida en Floridablanca. En este sentido, es crucial abordar los problemas que afectan a los parques y zonas verdes, así como implementar medidas para conservar y proteger los recursos hídricos del municipio. En el marco de la línea estratégica "Floridablanca un territorio sostenible y ordenado", se identifican diversos desafíos y causas que impactan directamente en la calidad ambiental y el bienestar de la comunidad.

Modificar el texto de la TERCERA PARTE: COMPONENTE PROGRAMATICO.

LINEA ESTRATÉGICA 1: FLORIDABLANCA EN ORDEN Y SEGURA.
COMPONENTE 1: INFRAESTRUCTURA Y ORDEN TERRITORIAL

Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública Territorial.
Para dar amplitud de alcance a la meta ubicada dentro de este programa y que se encuentra en la secretaría de Infraestructura se modifica su redacción eliminando la palabra CAM quedando de la siguiente forma.

Sedes construidas de la infraestructura de edificios institucionales mediante la asignación de recursos propios y la gestión de recursos departamentales y/o nacionales. Responsable Secretaria de Infraestructura. Página 170

12.1.4 Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Transporte.

Ajuste del objetivo y descripción de acuerdo a las metas programas, permitiendo un ajuste de acuerdo a las metas a ejecutar en este programadas, quedando el objetivo y descripción de la siguiente forma: Pág. 170.

Objetivo: Fortalecer la gestión y dirección del sector transporte en el municipio de Floridablanca mediante la implementación de medidas planificadas y organizativas que mejoren la movilidad urbana y la infraestructura vial.

Quedando de la siguiente forma. Descripción: El programa "Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Transporte" tiene como objetivo principal mejorar la eficiencia y la organización del sistema de transporte en el municipio. Una de las medidas clave es la creación de cinco Zonas de Estacionamiento en Vías Autorizadas, conocidas como Zonas Azules, a través de un documento de planificación detallado. Estas zonas proporcionarán un espacio regulado y planificado para el estacionamiento de vehículos, contribuyendo así a reducir la congestión vial y mejorar la movilidad urbana. Pagina 171

12.1.5. Infraestructura red vial regional.

Ajuste en el código de catálogo de producto permitiendo que la meta este acorde a su alcance quedando de la siguiente forma:

Indicador de Producto: Puente Peatonal con mantenimiento (240212000),
Indicador de Producto: Documentos de Planeación elaborados. Pág. 173

Modifica la redacción de la siguiente meta para lograr una mayor intervención en el Municipio quedando de la siguiente manera. Vías Urbanas Mejoradas. Pág. 173

Modificación de la redacción de la siguiente meta quedando la redacción de la siguiente forma:

Documentos de Planeación para adelantar el proceso de regularización de barrios en el Municipio de Floridablanca. Pág. 174

Ordenamiento territorial y desarrollo urbano. Ajuste en la meta física de cuatrienio, dando concordancia con la unidad de medida según el código del indicador de producto. Meta que se mide en intervención de número de barrios quedando de la siguiente forma:

Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de barrios en el Municipio de Floridablanca quedaría meta física esperada cuatrienio No 3. (400201300). Pág.175

12.2.3. Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico: Ajuste de la redacción de la meta quedando de la siguiente forma:

Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios para Estratos 1, 2 y 3. Pág.182

12.3.1. Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana: Ajuste en el código de producto buscando armonía con la meta una vez consultada el catálogo de producto del DNP.

Donde se debe asignar el siguiente código (45102600) y (450102900) (450107800) (450100700). Pág.183 y 184

ODS	Indicador de producto	Meta Producto	Indicador de producto corregido
10, 11, 16	Planes estratégicos elaborados (240902300)	Elaborar e Implementar el Documento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) alineado a las políticas Nacionales	Planes estratégicos elaborados (45102600)
10, 11, 16	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente (450102600)	Servicio de apoyo financiero para ejecutar 1 proyecto de fortalecimiento tecnológico y capacidad técnica operativa para la fuerza pública y los frentes de seguridad	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente (450102900)
10, 11, 16	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente (450102900)	Servicio de apoyo financiero para implementar una estrategia y/o programa que permitan el fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de los integrantes del comité territorial de orden público.	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente (450102900)
10, 11, 16	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente (450102900)	Servicio de apoyo financiero para implementar una estrategia de convivencia y seguridad ciudadana en atención multipropósito para la rehabilitación de la población en problemas de drogadicción y situación de calle.	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente (450102900)
10, 11, 16	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente (450102900)	Servicio de apoyo financiero para garantizar la disposición de un Centro para el traslado por protección al servicio del municipio de Floridablanca.	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente (450102900)
10, 11, 16	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente (450102900)	Servicio de apoyo financiero para intervenir integralmente 4 zonas de miedo y/o espacio público en las zonas más neurálgicas del municipio de Floridablanca.	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente (450102900)
10, 11, 16	Unidades policiales dotadas (450102900)	Servicio de dotación de elementos de protección, intendencia y de seguridad, acordados en Comité Territorial de Orden Público, necesarios para el funcionamiento de los organismos que lo integran.	Unidades policiales dotadas (450102800)
10, 11, 16	Servicios información implementados (450107800)	Servicio información implementado para el fortalecimiento de un (1) observatorio del delito.	Servicios información implementados (45010700)

Seguridad de transporte: Ajuste en el objetivo y descripción de acuerdo al estudio del documento, permitiendo estar más detallada a lo programado de las metas, quedando de la siguiente forma:

Objetivo: Mejorar la seguridad vial y la eficiencia del transporte en el municipio de Floridablanca. Esto se logrará mediante la implementación de diversas acciones y estrategias destinadas a garantizar un sistema de transporte más seguro, eficiente y accesible para todos los ciudadanos. Este programa busca contribuir al bienestar y la calidad de vida de la población, promoviendo una movilidad segura, sostenible e inclusiva en el municipio.

Descripción: El programa de seguridad de transporte, a través de la implementación de diversas acciones y estrategias, busca garantizar un sistema de transporte más seguro, eficiente y accesible para todos los ciudadanos. Entre las actividades planificadas se incluyen el mantenimiento de infraestructuras viales, la modernización de instalaciones y equipamientos relacionados con el

tránsito y transporte, así como campañas de sensibilización y educación vial dirigidas a la comunidad en general.

12.3.2. Promoción de acceso a la justicia: pagina 184 Ajustar los siguientes códigos del indicador de producto según catálogo. (12020020), (120202100), (120202600), (120203100), (120200200), (120201900), (120301100), (120300900). Pág. 185 y 186

ODS	Indicador de producto	Meta Producto	Indicador de producto corregido
10, 11, 16	Ciudadanos con servicio de justicia prestado (450100700)	Servicio de justicia a los ciudadanos para garantizar el funcionamiento de 1 (Una) casa refugio para mujeres victimas de violencia en Floridablanca.	Ciudadanos con servicio de justicia prestado (120200200)
10, 11, 16	Eventos realizados (120200200)	Servicio de educación informal para capacitar a veedores ciudadanos con enfoque diferencial del municipio de Floridablanca.	Eventos realizados (120200100)
10, 11, 16	Eventos realizados (120202100)	Servicio de educación informal para formar líderes con enfoque diferencial del municipio como jueces de paz.	Eventos realizados (120202100)
10, 11, 16	Jornadas móviles de justicia itinerante realizadas (120202100)	Servicio de atención de justicia itinerante para realizar jornadas móviles en las comunas y corregimientos del municipio para llevar la oferta institucional.	Jornadas móviles de justicia itinerante realizadas (120202600)
10, 11, 16	Campañas de divulgación ejecutadas (120202600)	Servicio de divulgación para promover el acceso a la Justicia en cada una de las 16 instituciones educativas oficiales y en 5 instituciones educativas privadas de las rutas de atención en convivencia escolar.	Campañas de divulgación ejecutadas (120202000)
10, 11, 16	Campañas de divulgación ejecutadas (120202000)	Servicio de divulgación para realizar campañas para la socialización de la ruta de atención en la protección contra la violencia intrafamiliar y garantía de los derechos Humanos de la mujer víctima de violencia de género.	Campañas de divulgación ejecutadas (120202000)
10, 11, 16	Campañas de divulgación ejecutadas (120202000)	Servicio de divulgación para promover campañas para fortalecer el respeto por los derechos humanos y los valores cívicos, en el marco de la Política Pública de Derechos Humanos.	Campañas de divulgación ejecutadas (120202000)
10, 11, 16	Campañas de divulgación ejecutadas (120202000)	Servicio de divulgación para implementar campañas de reincorporación (Resolución 4309 de 2019) y la ruta de reintegración (Resolución 1356 de 2016), reinsertados a la vida civil.	Campañas de divulgación ejecutadas (120202000)
10, 11, 16	Personas capacitadas (120202000)	Servicio de educación informal en temas de acceso a la justicia en las instituciones educativas oficiales, privadas y en la comunidad en general de las rutas de atención en abuso sexual, trata de personas y violencia intrafamiliar.	Personas capacitadas (120202000)
10, 11, 16	Personas capacitadas (120201200)	Servicio de Educación informal para Socializar a personas con enfoque diferencial la ruta de atención sobre abuso sexual contra NNA.	Personas capacitadas (120203100)
10, 11, 16	Personas capacitadas (120203100)	Servicio de educación informal para Socializar a NNA con enfoque diferencial de las instituciones educativas oficiales y privadas, los riesgos del consumo de sustancias psicoactivas y alcoholismo.	Personas capacitadas (120203100)
10, 11, 16	Personas capacitadas (120203100)	Servicio de educación informal para Capacitar a jóvenes, con enfoque diferencial, en conciliadores en equidad para la construcción de la paz.	Personas capacitadas (120203100)

10, 11, 16	Ciudadanos con servicio de justicia prestado (120203100)	Servicio de justicia para garantizar la protección a los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad que lo requieran, a través de hogares de paso.	Ciudadanos con servicio de justicia prestado (120200200)
10, 11, 16	Campañas de divulgación ejecutadas (120200200)	Campañas de divulgación dirigidas a los ciudadanos en el municipio para prevención de la explotación sexual y trata de personas.	Campañas de divulgación ejecutadas (120200200)
10, 11, 16	Estrategias de acceso a la justicia desarrolladas (120202000)	Servicio de promoción del acceso a la justicia mediante una estrategia de difusión virtual y/o audiovisual en prevención en materia de violencia intrafamiliar y delitos sexuales.	Estrategias de acceso a la justicia desarrolladas (120201900)

Modificar la LINEA ESTRATÉGICA 2: FLORIDABLANCA PRODUCTIVA. Se ajusta descripción y objetivos de programas, así como se ajustan códigos homologados en la construcción de la meta de acuerdo al indicador de producto, y la redacción de metas que permitan logrando una armonización dentro de esta línea estratégica tan importante para la ciudad de Floridablanca y la oferta institucional a los ciudadanos.

COMPONENTE 1 EMPLEABILIDAD: Generación y Formalización del Empleo. Códigos homologados según catalogo en el indicador de producto. (360204000), (360200200), (360204000), (360200500) (360200600).

ODS	Indicador de producto	Meta Producto	Indicador de producto corregido
1, 2, 8, 12	Personas capacitadas (400302200)	Servicio de educación informal para la formación para el trabajo a jóvenes con enfoque diferencial, en bilingüismo para atender la demanda laboral administrativa y de servicio al cliente.	Personas capacitadas (3602044000)
1, 2, 8, 12	Eventos realizados (360400600)	Servicios de gestión para generación y formalización del empleo mediante 6 empleatones y/o micro ruedas de empleo incluyendo enfoque diferencial para el empleo digno.	Eventos realizados (360200200)
1, 2, 8, 12	Personas capacitadas (360200200)	Servicio de educación informal para la formación para el trabajo a jefes de recursos humanos de empresas ubicadas en el territorio florideño con el fin de fomentar la inclusión social.	Personas capacitadas (3602044000)
1, 2, 8, 12	Servicio de orientación laboral (360301000)	Servicio de orientación laboral a personas incluyendo enfoque diferencial con necesidades de empleabilidad en la presentación y preparación de hojas de vida, así como el protocolo que deben manejar en los procesos de entrevista y temas posteriores.	Servicio de orientación laboral (360200500)
1, 2, 8, 12	Registros laborales realizados (360200500)	Servicio de registro laboral para mantener en funcionamiento el punto de atención de la Agencia Pública de Empleo	Registros laborales realizados (360200600)

Ajuste a la meta quedando de la siguiente forma: Servicio de orientación laboral a personas incluyendo con enfoque diferencial necesidades de empleabilidad en la presentación y preparación de hojas de vida, así como el protocolo que deben manejar en los procesos de entrevistas y temas posteriores. Su línea base es 0 y su meta física esperado cuatrienio es de 1.000. Pág. 189

13.1.1. Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del dialogo social. Ajuste de la descripción y objetivo del programa quedando de la siguiente forma: pagina 189

Objetivo: Capacitar a las personas involucradas en operativos y acciones convocadas por el Comité Interinstitucional de Erradicación del Trabajo Infantil (CIETI), promoviendo un entorno más seguro y protector para la infancia y adolescencia en el municipio.

Descripción: El programa tiene como propósito brindar capacitación a individuos que participan en operativos y acciones coordinadas por el Comité Interinstitucional de Erradicación del Trabajo Infantil (CIETI), en colaboración con los comisarios de familia. Esta capacitación se llevará a cabo a través de programas de educación informal diseñados para dotar a los participantes con las habilidades y conocimientos necesarios para identificar, abordar y prevenir el trabajo infantil.

COMPONENTE 2: DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRENDIMIENTO: Se ajusta y homologan los códigos de indicador de producto, la redacción de metas, una meta exclusiva para víctimas del conflicto armado en proyectos productivos. (350201200), (350201700), (350211600), (350211600), (350201700), (350201900), (350200400), (350201700), (350209000), (350201700), (350201200). Pág. 191 y 192

Ajuste en la redacción de la meta exclusiva para víctimas del conflicto armado quedando de la siguiente forma:

ODS	Indicador de producto	Meta Producto	Línea Base Producto	Meta Física Esperada Cuatrienio	Indicador de producto corregido
1, 2, 8, 12	Proyectos de innovación cofinanciados (350209000)	Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial por medio de eventos de sensibilización productiva y financiera con enfoque diferencial a la ciudadanía en general.	4	6	Proyectos de innovación cofinanciados (350201200)
1, 2, 8, 12	Proyectos cofinanciados para agregar valor a los productos y/o mejorar los canales de comercialización (350201000)	Servicio de apoyo financiero para agregar valor a los productos y mejorar los canales de comercialización durante el cuatrienio a nuevos emprendimientos y/o fortalecimiento de proyectos productivos para víctimas del conflicto armado.	445	460	Proyectos cofinanciados para agregar valor a los productos y/o mejorar los canales de comercialización (350201000)
1, 2, 8, 12	Proyectos de innovación cofinanciados (350201000)	Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial con el fin de desarrollar un programa que permita fomentar el desarrollo económico y/o técnico de los emprendedores del Municipio.	0	1	Proyectos de innovación cofinanciados (350201200)
1, 2, 8, 12	Empresas asistidas técnicamente (350201200)	Servicio de asistencia técnica para emprendedores y/o empresas en edad temprana la formulación de planes de negocio a emprendimientos incluyendo enfoque diferencial.	548	600	Empresas asistidas técnicamente (350201700)
1, 2, 8, 12	Asistencias técnicas realizadas (360203200)	Servicio de asistencia técnica a 1000 empresarios y/o trabajadores con enfoque diferencial en las áreas de gestión de calidad, finanzas, medio ambiente, productividad, competitividad, uso y apropiación de las Tics y aquellas áreas transversales para la sostenibilidad empresarial.	0	1000	Asistencias técnicas realizadas (360203200)
1, 2, 8, 12	Empresas asistidas técnicamente (350211600)	Servicio de asistencia técnica a las Mipymes para el acceso a nuevos mercados a microempresarios con enfoque diferencial por medio de la participación en eventos y ferias empresariales nacionales, regionales e	1000	1,000	Empresas asistidas técnicamente (350211200)

		internacionales (presenciales y virtuales)			
1, 2, 8, 12	Empresas asistidas técnicamente (350202200)	Servicio de asistencia técnica a las Mipymes para el acceso a nuevos mercados por medio de capacitaciones en procesos de exportación y apoyo logístico para el impulso de sectores productivos con potencial de internacionalización en Floridablanca.	16	20	Empresas asistidas técnicamente (350202200)
1, 2, 8, 12	Empresas asistidas técnicamente (350202200)	Servicio de asistencia técnica para emprendedores y/o empresas en edad temprana por medio de la articulación con un centro de desarrollo empresarial, para fomentar el crecimiento económico de los emprendedores incluyendo los de enfoque diferencial del municipio.	0	100	Empresas asistidas técnicamente (350201700)
1, 2, 8, 12	Personas beneficiadas (350201700)	Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial a través de una estrategia de mercadeo para promover las zonas comerciales de toda la cadena productiva.	0	100	Personas beneficiadas (350201400)
1, 2, 8, 12	Empresas beneficiadas (350201200)	Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos mediante alianzas con universidades, gremios y/o otros actores, como iniciativa para fortalecer y dinamizar los sectores económicos del Municipio de Floridablanca.	0	100	Empresas beneficiadas (350201400)
1, 2, 8, 12	Empresas asistidas técnicamente (350200400)	Servicio de asistencia técnica para emprendedores y/o empresas en edad temprana para el acceso a nuevos mercados mediante eventos para impulsar las iniciativas de emprendimientos y economía popular.	0	400	Empresas asistidas técnicamente (350200700)
1, 2, 8, 12	Cursos ofrecidos (350204602)	Servicio de educación informal para empresas con procesos de innovación, modernización tecnológica y uso de las Tics, de todos los sectores productivos.	0	30	Cursos ofrecidos (350209000)
1, 2, 8, 12	Empresas asistidas técnicamente (350209000)	Servicio de asistencia técnica para emprendedores y/o empresas en edad temprana con el fortalecimiento de proyectos de economía popular comunitaria en el municipio de Floridablanca	0	20	Empresas asistidas técnicamente (350201700)
1, 2, 8, 12	Proyectos de innovación cofinanciados (350201700)	Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial mediante capital semilla a emprendimientos del Municipio de Floridablanca	0	1	Proyectos de innovación cofinanciados (350201200)
1, 2, 8, 12	Proyectos de innovación cofinanciados (350201700)	Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial por medio del punto móvil de orientación e información para asistir técnicamente a empresarios mediante la oferta institucional.	1	1	Proyectos de innovación cofinanciados (350201200)

Servicio de apoyo financiero para agregar valor a los productos y mejorar los canales de comercialización durante el cuatrienio a nuevos emprendimientos y/o fortalecimientos de proyectos productivos para víctimas del conflicto armado.
Página 191

Ajuste de alcance de la meta quedando de la siguiente forma.
Servicio de asistencia técnica a empresarios y/o trabajadores incluyendo enfoque diferencial en las áreas de gestión de calidad, finanzas, medio ambiente, productividad, competitividad, uso y aplicación de la Tics y aquellas áreas transversales para la sostenibilidad empresarial. Línea base 0 y Meta física esperada de cuatrienio 1. 000. Pág. 191

Ajuste al COMPONENTE 3 en la redacción quedado de la siguiente forma:
INTERNACIONALIZACIÓN DEL SECTOR TURISMO.

Productividad y Competitividad de las empresas colombianas. Se ajusta y homologan los códigos de indicador de producto, la redacción de metas (350211200), (350205900), (35020100), (350204500), (350200200), (350204500), (350204600). Pág. 193 y 194

ODS	Indicador de producto	Meta Producto	Línea Base Producto	Meta Física Esperada Cuatrienio	Indicador de producto corregido
1, 2, 8, 12	Documentos de investigación elaborados (360204400)	Documentos de investigación elaborados para la actualización del inventario de operadores, rutas y atractivos turísticos del Municipio de Floridablanca.	1	1	Documentos de investigación elaborados (350211200)
1, 2, 8, 12	Señalización realizada (350211200)	Señalización turística construida para el aumento de la competitividad del turismo al interior del municipio de Floridablanca.	0	10	Señalización realizada (350205900)
1, 2, 8, 12	Proyectos cofinanciados para agregar valor a los productos y/o mejorar los canales de comercialización (350200200)	Servicio de apoyo financiero para agregar valor a los productos y mejorar los canales de comercialización para fortalecer 4 productos turísticos enfocados en la demanda regional, nacional e internacional.	4	4	Proyectos cofinanciados para agregar valor a los productos y/o mejorar los canales de comercialización (350201000)
1, 2, 8, 12	Proyectos cofinanciados para agregar valor a los productos y/o mejorar los canales de comercialización (350201000)	Servicio de apoyo financiero para agregar valor a los productos y mejorar los canales de comercialización para fortalecer iniciativas de turismo comunitario en el municipio de Floridablanca.	0	3	Proyectos cofinanciados para agregar valor a los productos y/o mejorar los canales de comercialización (350201000)
1, 2, 8, 12	Personas capacitadas (350201000)	Servicio de educación informal en asuntos turísticos a jóvenes con enfoque diferencial como informadores y/o promotores turísticos del Municipio de Floridablanca.	884	900	Personas capacitadas (350204500)
1, 2, 8, 12	Documentos de lineamientos técnicos elaborados (350204500)	Documentos de lineamientos técnicos para la adopción del plan prospectivo de turismo para el posicionamiento del Municipio de Floridablanca como destino turístico.	0	1	Documentos de lineamientos técnicos elaborados (350200200)
1, 2, 8, 12	Personas capacitadas (350200200)	Servicio de educación informal en asuntos turísticos a operadores en temas de competitividad, mercadeo, y turismo sostenible, entre otros.	80	100	Personas capacitadas (350204500)
1, 2, 8, 12	Campañas realizadas (350204500)	Servicio de promoción turística del municipio de Floridablanca a través de operadores turísticos o plataformas masivas de turismo.	0	6	Campañas realizadas (350204600)
1, 2, 8, 12	Campañas realizadas (350204600)	Servicio de promoción turística mediante la Participación y/o realización de ferias, eventos, espacios de relacionamiento, plataformas, actividades y vitrinas de exposición de orden regional, nacional e internacional.	0	8	Campañas realizadas (350204600)

Modificar la LINEA ESTRATÉGICA 3: FLORIDABLANCA CON INCLUSIÓN SOCIAL. Se ajusta descripción y objetivos de programas y asigna a la secretaria de infraestructura responsable de una meta.

Ajustes en la unidad de medida en línea base correspondiente a educación y la redacción de metas que permitan logrando una armonización dentro de esta línea estratégica tan importante para la ciudad de Floridablanca y la oferta institucional a los ciudadanos.

COMPONENTE 1: CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN. Se incluye a la secretaria de infraestructura como responsable con IDEFLORIDA de la siguiente meta.

Sedes construidas de equipamientos comunitarios. 196 pagina

Ajustes en la redacción de las siguientes metas quedando de la siguiente forma.
Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte a deportistas destacados para la continuidad del ciclo de preparación deportiva. Pagina 197

Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte con la dotación de implementación deportiva a la instituciones educativas oficiales -IOE del Municipio y sus sedes. Pagina 197

Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos recreativos comunitarios contribuyendo y fomentando torneos deportivos para la práctica deportiva y fortalecimiento en el Municipio página 198 se elimina 15 torneos

14.1.2 Formación y Preparación de Deportistas. Ajustes en la redacción de la meta quedando de la siguiente forma:

Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento y el apoyo financiero a atletas y deportista y talento en los procesos de desarrollo y mejora del rendimiento deportivo en Floridablanca. Pág. 199

14.1.3 Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano. Se ajusta los objetivos y descripción quedando de la siguiente forma.

Objetivo: Preservar, promover y difundir el rico patrimonio cultural de Floridablanca, contribuyendo a fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia de la comunidad. Se busca proteger y conservar los bienes culturales y artísticos del municipio, así como fomentar su conocimiento y apreciación mediante la realización de diversas actividades artísticas y culturales en espacios públicos y de movilidad, con el fin de enriquecer la vida cultural de la población y promover el respeto por la diversidad cultural.

Descripción: El programa como uno de los ejes principales de desarrollo cultural y conservación, tiene como objetivo principal preservar y promover el valioso patrimonio cultural de Floridablanca, mediante la implementación de diversas acciones, las cuales no solo buscan conservar el legado cultural de la región, sino también enriquecer la vida cultural de la comunidad, fomentando el sentido de identidad y pertenencia.

14.1.4 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos

Ajustes a la redacción de las siguientes metas quedando de la siguiente forma.

Infraestructuras culturales dotadas de instrumentos, equipos, muebles e insumos necesarios para los talleres de artes (música, pintura, danza, etc). Pagina 201

Servicio de educación informal al sector artístico y cultural para capacitar gestores culturales (incluyendo en enfoque diferencial) Pág. 202

COMPONENTE 2: EDUCACIÓN DE CALIDAD. Ajuste en la redacción de las siguientes metas y la línea base según la homologación del catálogo de producto quedando de la siguiente forma.

Diseñar e implementar el plan de articulación de la Educación Media con la Educación Superior línea base 0 meta física esperado cuatrienio 200. Pág. 203

14.2.2 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media. Ajuste en la unidad de línea base según homologación del catálogo de producto, quedando de la siguiente forma:
Garantizar la instalación de cobertura y acceso a servicio de internet de los estudiantes de la 16 IEO de Floridablanca. Línea base 0 y Meta física esperada del cuatrienio 116.000. Pág. 204

Quedando de la siguiente forma. Garantizar el funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el municipio de Floridablanca. Línea Base 0 y Meta Física esperada del cuatrienio 12000000. Pág. 205

14.3 COMPONENTE 3 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION

14.3.1 Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar. Ajuste del Objetivo y descripción, Quedado de la siguiente forma

Objetivo: Mejorar la calidad de vida y promover el bienestar de los grupos vulnerables del municipio de Floridablanca, promoviendo la inclusión social y el bienestar mediante acciones que abarcan la atención integral de adultos mayores, personas con discapacidad y habitantes de calle, garantizando que estas poblaciones tengan acceso a servicios y oportunidades que mejoren su calidad de vida y contribuyan a la construcción de una sociedad más equitativa y solidaria.

Descripción Se implementa como el objetivo mejorar la calidad de vida y promover el bienestar de algunos de los grupos vulnerables del municipio de Floridablanca. Este programa abarca acciones a asegurar la operación del Programa Colombia Mayor, los Centros Vida y centros de bienestar, así como también, atender integralmente a personas con discapacidad y brindar atención integral a la población habitante de calle.

- Ajuste de las siguientes metas en redacción y línea base y meta física esperada para el cuatrienio. Quedado de la siguiente forma:

Meta: Servicio de atención y protección integral al adulto mayor en atención integral a través de los programas de centros vida y centros de bienestar en el Municipio de Floridablanca. Línea base 1.080 y meta física esperada para el cuatrienio 3.400. Pág. 208

Modificar la meta que establecía "conmemorar el día internacional de las personas con discapacidad por "Conmemorar 2 eventos anuales de las personas con discapacidad.(208)

Modificar: la meta Servicio de atención y protección integral al adulto mayor asegurando la operación total del Programa Colombia Mayor el cual quedará así:

Redacción de la meta quedando de la siguiente forma:

Servicio de atención y protección integral al adulto mayor asegurando la operación total del Programa Colombia Mayor mediante la entrega de subsidios del programa. Pagina 208

Ajustar el cuadro de metas de 14.3.1 Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar Complementar en el inventario de metas de Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas. Incluir la columna de indicador de producto y eliminar la unidad de medida. (página 211) y Ajuste en la siguiente meta de la Línea base, quedando de la siguiente forma.

ODS	Indicador de producto	Meta Producto	Línea Base Producto	Meta Física Esperada Cuatrienio	Dependencia
10, 11, 16	Hogares apoyados con procesos de acompañamiento comunitario (410107400)	Gestionar al 100% el Servicio de acompañamiento comunitario a los hogares en riesgo de desplazamiento, retornados o reubicados	0	8	Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana
10, 11, 16	Procesos de entrega de cuerpos o restos óseos acompañados según solicitudes remitidas por la Fiscalía (410102700)	Servicio de asistencia funeraria al 100% de víctimas del conflicto armado residentes en el Municipio en evento de su fallecimiento.	1	1	Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana
10, 11, 16	Hogares víctimas con atención humanitaria (410110000)	Mantener servicio de asistencia humanitaria a población víctima del conflicto armado que llegue al Municipio.	0	4	Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana
10, 11, 16	Eventos de participación realizados (410103800)	Servicio de asistencia técnica y logística para el Comité de Justicia Transicional y los cinco subcomités temáticos de coordinación y gestión.	3.75	4	Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana
10, 11, 16	Iniciativas de memoria histórica asistidas técnicamente (410101100)	Servicio de asistencia técnica para la realización de iniciativas de memoria histórica de la población víctima del conflicto armado, en el marco del postconflicto que se encuentra ubicado en el parque lineal de Bucarica.	0.5	1	Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana
10, 11, 16	Medidas de reparación simbólica apoyadas (410109400)	Servicio de reparación simbólica y/o exaltación de la dignidad de las víctimas y la restauración de los derechos en el marco del postconflicto	13	16	Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana

14.3.3. Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes.

Cambiar la Redacción de la meta quedando de la siguiente forma:

Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con la implementación anual de un programa que promueva el derecho al juego en la zona rural y urbana del municipio de Floridablanca, Santander con los lineamientos de Brújula. Pág. 213

Cambiar la redacción de la meta quedando de la siguiente forma. Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes mediante el diseño e implementación de estrategia anual para la conmemoración del día internacional de la prevención y erradicación del trabajo infantil en el municipio de Floridablanca. Pág. 213

14,3,5 Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.

Ajuste en la redacción de meta quedando de la siguiente forma.

Servicio de acompañamiento familiar para la superación de la pobreza en disponer anualmente del 100% de los servicios fúnebres de la población en condición de pobreza extrema que lo requiera, con enfoque diferencial y poblacional, según análisis de vulnerabilidad. Línea base 0 meta física esperada del cuatrienio 80 página 215

Ajuste en la redacción de meta quedando de la siguiente forma. Ejecutar anualmente servicio de apoyo financiero para la entrega de transferencias

monetarias no condicionadas (Programa compensación iva), incluyendo en servicio de asistencia técnica. Pagina 217

Ajuste en la redacción de meta quedando de la siguiente forma. Ejecutar anualmente la operación de apoyo financiero para la entrega de transferencia monetaria (programa renta ciudadana), en servicio de asistencia técnica. Pagina 217

Ajuste en la redacción de meta quedando de la siguiente forma. Documento de planeación para garantizar el acompañamiento, fortalecimiento anual y el funcionamiento del Consejo Municipal de Juventud y la Plataforma Municipal de Juventudes. Pagina 217

Ajuste en la redacción de meta quedando de la siguiente forma. Documentos de planeación a través de una entidad competente en procesos de rehabilitación de consumo problemático de SPA (Sustancias Psicoactivas), para otorgar cupos para la atención jóvenes entre 14 y 28 años. Pagina 217

Ajuste en la meta física esperada del cuatrienio 4, referente al fortalecimiento del funcionamiento del consejo municipal del adulto mayor página 218

Ajuste en la meta física de proceso formativo en temas de liderazgo y desarrollo de organizaciones meta física esperada del cuatrienio 4. Pagina 218

Ajuste en la redacción de meta quedando de la siguiente forma. Garantizar anualmente el funcionamiento del consejo consultivo de mujeres implementando estrategias para la vinculación de grupos, asociaciones, agremiaciones de mujeres florideñas. Pagina 219

Incluir la siguiente meta ya que está enfocada a fortalecer proyectos productivos para la población LGTBIQ+ en el componente 14.3.5 Inclusión social y productiva para la población en situación en vulnerabilidad

ODS	Indicador de producto	Meta Producto	Línea Base Producto	Meta Física Esperada Cuatrienio	Dependencia
10, 11, 16	Unidades productivas colectivas con asistencia técnica (410305900)	Servicios de asistencia técnica para fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos de proyectos productivos y/p emprendimientos de la población LGTBIQ+ por medio de la entrega de implementos y/o apoyos económicos	0	40	Secretaría de Desarrollo Social

Modificar la LINEA ESTRATÉGICA 4. FLORIDABLANCA UN TERRITORIO SOSTENIBLE Y ORDENADO.

COMPONENTE 1: BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMA.

Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. Se ajusta los objetivos y la descripción, homologación del indicador de productos según catalogo y la redacción de algunas metas:

Quedando de la siguiente forma: Objetivo: Promover la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en el Municipio de Floridablanca a través de la implementación de un sistema de gestión ambiental (SIGAM) y la realización de campañas educativas anuales para el cuidado del medio ambiente, involucrando activamente a la ciudadanía en la construcción de un entorno más sostenible y resiliente.

Quedando de la siguiente forma. Descripción: El programa de "Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos" tiene como finalidad principal

preservar la riqueza natural del Municipio de Floridablanca mediante la elaboración e implementación de documentos de planeación en el marco del sistema de gestión ambiental SIGAM. Este sistema permitirá establecer estrategias y acciones específicas para la protección y manejo sostenible de los recursos naturales locales. Además, el programa incluye la realización de tres campañas anuales de educación informal dirigidas a la comunidad, con el objetivo de sensibilizar y concientizar sobre la importancia de conservar el medio ambiente y los beneficios que brindan los ecosistemas. (página 229)

COMPONENTE 2: GESTIÓN DEL RIESGO Y EMERGENCIAS.

Gestión del riesgo de desastres y emergencias.

Modificar Código de indicador de producto eliminar código indicador 45100100 por (450300300). Página 233

6, 11, 12, 15	Instancias territoriales asistidas técnicamente (450300300)	Servicio de asistencia técnica en la realización, verificación, inspecciones, seguimiento ambiental del Municipio de Floridablanca.	0	1	Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo
---------------	---	---	---	---	--

15.1.3. Ordenamiento ambiental territorial

Incluir después del párrafo de descripción lo siguiente

El programa impacta en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 6, 11, 12 y 16 contribuyendo a un territorio y comunidad más sostenible. Pagina 231

**LINEA ESTRATEGICA 5. FLORIDABLANCA, CAMPO EN ORDEN.
COMPONENTE: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

Ajustar el código 450303500 por indicador de producto (170804100). Pág. 234.

ODS	Indicador de producto	Meta Producto	Línea Base Producto	Meta Física Esperada Cuatrienio	Dependencia
1, 2, 8, 12	Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria (170804100)	Servicio de extensión agropecuaria a los productores del municipio incluyendo enfoque diferencial	0	800	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico

16.1.2 inclusión productiva de pequeños productores rurales. Ajuste en los objetivos y la descripción la homologación del indicador de producto y redacción de la meta,

Quedando de la siguiente forma. Objetivo: Facilitar la inclusión productiva de los pequeños productores rurales del municipio, promoviendo su desarrollo económico y social mediante el acceso a servicios de apoyo integral y el fortalecimiento de la asociatividad y organización comunitaria.

Descripción: El programa se enfoca en brindar un conjunto de servicios integrales que impulsan el desarrollo productivo y empresarial de los pequeños productores rurales. Se presta apoyo para fomentar la asociatividad entre los productores, promoviendo la colaboración y el intercambio de conocimientos y recursos. Además, se ofrece acompañamiento productivo y empresarial, que incluye asistencia técnica, capacitación en habilidades y destrezas, y la realización de mercados campesinos para fortalecer la comercialización de sus productos. Se impulsa también el desarrollo organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria. Pagina 235

Ajuste en el siguiente código así : 170804100 por (170202100), relacionado con el servicio de acompañamiento productivo y empresarial mediante la realización de mercados campesinos , Línea base 0 meta física esperado cuatrienio 40. Pagina 235

Ajuste en el código así 1702002100 por 170201700 , que hace referencia al servicio de apoyo para el fomento organizativo de la agricultura campesina página 235

Ajuste en el código así 170201700 por 170201000 que hace referencia al servicio de asistencia técnica con el fin de apoyar el desarrollo de habilidades y destrezas de los productores agropecuarios con enfoque diferencial página 236

Ajuste en el código así 170204500 por 170204000 que hace referencia al servicio de fomento de asociatividad de los productores rurales del municipio página 236

ODS	Indicador de producto	Meta Producto	Línea Base Producto	Meta Física Esperada Cuatrienio	Indicador de producto corregido
1, 2, 8, 12	Unidades productivas beneficiadas (170804100)	Servicio de acompañamiento productivo y empresarial mediante la realización de mercados campesinos	0	40	Unidades productivas beneficiadas (170202100)
1, 2, 8, 12	Unidades productivas beneficiadas (170202100)	Servicio de acompañamiento productivo y empresarial a agricultores rurales incluyendo enfoque diferencial.	0	400	Unidades productivas beneficiadas (170202100)
1, 2, 8, 12	Productores agropecuarios apoyados (170202100)	Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria dando reconocimiento de las tradiciones culturales campesinas, mediante la celebración anual del día del Campesino	0	600	Productores agropecuarios apoyados (170201700)
1, 2, 8, 12	Pequeños productores rurales asistidos técnicamente (170201700)	Servicio de asistencia técnica con el fin de apoyar el desarrollo de habilidades y destrezas de los productores agropecuarios con enfoque diferencial.	0	800	Pequeños productores rurales asistidos técnicamente (170201000)
1, 2, 8, 12	Productores beneficiados con estrategias de fomento a la asociatividad (170204500)	Servicio de fomento a la asociatividad de los productores rurales en el Municipio.	0	200	Productores beneficiados con estrategias de fomento a la asociatividad (170204000)
1, 2, 8, 12	Planes de Desarrollo Agropecuario y Rural acompañados (170204000)	Servicios de acompañamiento en la implementación de Planes de desarrollo agropecuario y rural fortaleciendo el Consejo Municipal de Desarrollo Rural CMDR	0	16	Planes de Desarrollo Agropecuario y Rural acompañados (170202400)

16.1.3. Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria.

Ajuste en la homologación de los siguientes códigos según catálogo de productos, así a170202400 por 170700100 que hace referencia a los documentos de alimentos técnicos de la seguridad alimentaria y nutricional del municipio página 237

Ajuste del código 410306700 por 170700100 que hace referencia a los documentos de alimentos técnicos del plan agropecuario municipal

Ajuste del código 170707000 por 170703700 relacionado con el registro de productores agropecuarios página 237

ODS	Indicador de producto	Meta Producto	Línea Base Producto	Meta Física Esperada Cuatrienio	Indicador de producto corregido
1, 2, 8, 12	Documentos de lineamientos técnicos elaborados (170202400)	Documento de lineamientos técnicos para la seguridad alimentaria y nutricional del municipio elaborado e implementado.	0	1	Documentos de lineamientos técnicos elaborados (170700100)
1, 2, 8, 12	Documentos de lineamientos técnicos elaborados (410306700)	Documento de lineamientos técnicos del Plan Agropecuario Municipal -PAM elaborado e implementado.	0	1	Documentos de lineamientos técnicos elaborados (170700100)
1, 2, 8, 12	Productores agropecuarios registrados (170707000)	Servicio de registro a productores y predios agropecuarios mediante la caracterización de los productores agropecuarios existentes en el Municipio	0	800	Productores agropecuarios registrados (170703700)

LINEA ESTRATÉGICA 6. FLORIDABLANCA CON MODERNIDAD INSTITUCIONAL.

17.1.1. Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional. Ajuste en los objetivos y descripción de programas, así como la inclusión de metas.

Quedando de la siguiente forma: Objetivo: Mejorar el acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en el Municipio mediante la instalación de dos zonas digitales que promuevan la inclusión digital y faciliten el acceso equitativo a la información y los servicios en línea.

Quedando de la siguiente forma. Descripción: El programa tiene como propósito principal ampliar y democratizar el acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en el Municipio. A través de la instalación de dos zonas digitales estratégicamente ubicadas en áreas de alta afluencia de público, se busca brindar a la comunidad espacios equipados con conexión a internet de alta velocidad y equipamiento tecnológico adecuado. Estas zonas digitales sirven como puntos de acceso público a internet, donde los ciudadanos pueden utilizar recursos tecnológicos para realizar trámites en línea, acceder a servicios gubernamentales y buscar información educativa o laboral. Pagina 237

17.1.2. Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública Territorial

Quedando de la siguiente forma. Objetivo: Fortalecer la gestión y la transparencia en la administración municipal de Floridablanca mediante la implementación de políticas y protocolos actualizados, garantizando una estructura organizacional eficiente y el cumplimiento de las normativas vigentes. Se busca mejorar la infraestructura física y tecnológica, así como promover la equidad tributaria y el desarrollo económico sostenible del municipio.

Quedando de la siguiente forma. Descripción: El programa tiene como objetivo principal promover un gobierno transparente y eficiente en el municipio de Floridablanca, a través de una serie de acciones que abarcan desde la adecuación de la infraestructura física hasta la implementación de políticas públicas que fomenten la equidad tributaria y el desarrollo económico local. Este programa busca mejorar la eficiencia y la calidad de los servicios públicos municipales prestados, así como promover el desarrollo integral y la participación ciudadana en la gestión pública. Pagina 238

Ajuste en la meta física esperada de cuatrienio. Quedando de la siguiente forma.

Servicio de asistencia técnica para atender las necesidades administrativas, técnicas, operativas y funcionales del SISBEN. Línea base 1 meta física esperada del cuatrienio 4. Pagina 240

17.1.3. Generación de la información geográfica del territorio nacional. Se ajusta el objetivo y la descripción.

Quedando de la siguiente forma. Objetivo: Facilitar el acceso a información geográfica actualizada y de calidad sobre el territorio nacional con el fin de promover la toma de decisiones informadas y el desarrollo sostenible en el Municipio de Floridablanca.

Quedando de la siguiente forma. Descripción: El programa de "Generación de la Información Geográfica del Territorio Nacional" tiene como finalidad principal la creación y actualización de datos geospaciales relevantes para la planificación territorial y el desarrollo local. Se busca fortalecer la capacidad del Municipio de Floridablanca para gestionar de manera eficiente su información geográfica y catastral, contribuyendo así al desarrollo ordenado, equitativo y sostenible del territorio y a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes. Pagina 242

17.2.2 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. Se ajusta el objetivo. Pagina 245

Quedando de la siguiente forma. Objetivo: Impulsar el fortalecimiento del buen gobierno en el municipio de Floridablanca para garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos, con el fin de mejorar la gobernanza local y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de los ciudadanos.

Incluir las siguientes metas en el 17.2 Componente 2. Lucha contra la Corrupción
17.2.1.Fortalecimiento a la gestión y dirección de la Administración pública territorial.

-Realizar e implementar el documento de lineamientos técnicos Plan estratégico de seguridad PESV, código de indicador de producto según catalogo (459901800), línea base 0 meta física esperado cuatrienio 1.

-Implementar un documento de lineamientos técnicos que permita mejorar el ahorro en servicios públicos de la Administración Municipal, código de indicador de producto según catalogo (459901800), línea base 0 meta física esperado cuatrienio 1

ODS	Indicador de producto	Meta Producto	Línea Base Producto	Meta Física Esperada Cuatrienio	Dependencia
9, 10, 11, 16	Documentos de política elaborados (459903200)	Documentos de política pública del municipio de Floridablanca revisados, actualizados, formulados e implementados.	17	19	Secretaría de Planeación
10, 11, 16	Documentos de política elaborados (459903200)	Formular e implementar 5 documentos de política que permitan mejorar las políticas MIPG	0	5	Secretaría General
10, 11, 16	Documentos de Política elaborados (459903200)	Documento de política de transparencia en el Municipio de Floridablanca.	0	1	Secretaría Jurídica
10, 11, 16	Documentos de Política elaborados (459903200)	Documento de política de acceso a la información y lucha contra la corrupción en el Municipio de Floridablanca.	0	1	Secretaría Jurídica

10, 11, 16	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente (459903100)	Servicio de asistencia técnica en las dependencias y/o oficinas de la administración municipal de acuerdo con la política GETH que permitan contribuir a la gestión institucional.	0	20	Secretaría General
10, 11, 16	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente (459903100)	Servicio de asistencia técnica en las oficinas de la administración municipal para racionalizar 15 tramites y/o servicios.	27	15	Secretaría General
10, 11, 16	Instancias territoriales asistidas técnicamente (450100100)	Servicio de asistencia técnica a las dependencias de la administración central en el fortalecimiento y conocimiento de la prevención del daño antijurídico de la entidad.	0	16	Secretaría Jurídica
9, 10, 11, 16	Sistemas de información implementados (459902500)	Sistemas de información implementados para la consolidación de la estadística territorial y caracterice los grupos de valor del municipio de Floridablanca, incluidos víctimas.	1	1	Secretaría de Planeación
10, 11, 16	Documentos de lineamientos técnicos realizados (459901800)	Realizar e implementar el documento de lineamiento técnico plan estratégico de seguridad vial PESV	0	1	Secretaría General
10, 11, 16	Documentos de lineamientos técnicos realizados (459901800)	Implementar un documento de lineamiento técnico que permita mejorar el ahorro en servicios públicos de la administración municipal	0	1	Secretaría General

La anterior proposición fue avalada por la administración y aprobada por unanimidad por los Honorables Concejales de la Comisión Primera de Plan y Bienes.

Igualmente la Administración Municipal hace la presentación de una proposición, con los siguientes argumento:

Teniendo en cuenta que aun disponiendo de una Política Pública en Salud Mental cuya vigencia de creación fue en el 2019, el Municipio de Floridablanca presenta un evidente, con relación a la salud mental, aumento de eventos como el incremento de suicidios y consumo de sustancias psicoactivas, eventos asociados principalmente a la baja capacidad de respuesta en los programas de prevención en salud mental, debilidad en las redes sociales y de apoyo en el ámbito familiar, comunitario e institucional, así como la insuficiente articulación interinstitucional para la puesta en marcha de la política pública de salud mental en el municipio, teniendo como consecuencia el aumento en los costos de los servicios de salud mental, discapacidades, hogares disfuncionales y violencia intrafamiliar, la Administración Municipal, con el ánimo de articular entre las diferentes secretarías e institutos descentralizados, propone acciones concretas para contribuir de manera precisa a mejorar la condición de salud mental en el municipio, por lo consiguiente se realizará ajuste en la redacción de las siguientes metas así:

AJUSTES LINEA ESTRATÉGICA 3: FLORIDABLANCA CON INCLUSIÓN SOCIAL

COMPONENTE 1: CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL

Meta: Servicio de educación informal al sector artístico y cultural para capacitar gestores culturales (incluyendo el enfoque diferencial) en formulación y gestión de proyectos culturales

Meta: Formación artística y cultural en NNAJ, adultos y adultos mayores (incluyendo el enfoque diferencial) propios de cada área (música, arte dramático, danzas, artes plásticas, audios visuales, artes electrónicas, creación literaria y demás expresiones artísticas).

Meta: Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural para beneficiar a NNA (incluyendo el enfoque diferencial) del municipio de Floridablanca con vacaciones artísticas y culturales

AJUSTES

Ajuste en la redacción de la meta: Servicio de educación informal al sector artístico y cultural para capacitar gestores culturales (incluyendo el enfoque diferencial) en formulación y gestión de proyectos culturales, que generen acciones de promoción de salud mental de la población objetivo.

Ajuste en la redacción de la meta: Formación artística y cultural en NNAJ, adultos y adultos mayores (incluyendo el enfoque diferencial) propios de cada área (música, arte dramático, danzas, artes plásticas, audios visuales, artes electrónicas, creación literaria y demás expresiones artísticas), que generen acciones de promoción de salud mental de la población objetivo.

Ajuste en la redacción de la meta: Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural para beneficiar a NNA (incluyendo el enfoque diferencial) del municipio de Floridablanca con vacaciones artísticas y culturales, que generen acciones de promoción de salud mental de la población objetivo.

IDEFLORIDA

Meta: Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos recreativos comunitarios en actividades físicas, hábitos y/o estilos de vida saludable dirigido a todos los grupos etarios.

Meta: Servicio de Escuelas Deportivas, dirigida anualmente a niños, niñas y jóvenes, promoviendo el deporte como hábito saludable y del buen uso del tiempo libre.

Meta: Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos recreativos comunitarios formativos de promoción de la convivencia desde el deporte

AJUSTES

Ajuste en la redacción de la meta: Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos recreativos comunitarios en actividades físicas, hábitos y/o estilos de vida saludable, generando bienestar emocional y reducción del estrés, dirigido a todos los grupos etarios.

Ajuste en la redacción de la meta: Implementar cada año las escuelas de formación deportiva, para promover el deporte como hábito saludable, buen uso del tiempo libre, que permita promover el deporte como herramienta terapéutica. (NNA, jóvenes, adulto mayor y PCD física).

Ajuste en la redacción de la meta: Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos recreativos comunitarios formativos, promoción de la convivencia desde el deporte para generar entornos saludables resilientes y protectores.

COMPONENTE 3: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Meta: Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con talleres de promoción y/o actualización de la Ruta Integral de Atención de NNA y prevención de las diferentes situaciones de vulneración de derechos

AJUSTES

Ajuste en la redacción de la meta: Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con talleres de entorno resiliente y bienestar emocional y de promoción y/o actualización de la Ruta Integral de Atención de NNA y prevención de las diferentes situaciones de vulneración de derechos

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Meta: Realizar 70 talleres y acciones anuales de instrucción, formación, preparación, ilustración y entrenamiento sobre temas como desarrollo personal, emprendimiento, embellecimiento, empoderamiento y defensa personal, con enfoque diferencial.

AJUSTES

Ajuste en la redacción de la meta: Realizar 70 talleres y acciones anuales de instrucción, formación, preparación, ilustración y entrenamiento sobre temas como desarrollo personal, emprendimiento, embellecimiento, empoderamiento, defensa personal y en la prevención de problemas y fortalecimiento de las acciones de salud mental con enfoque diferencial.

COMPONENTE 4: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

SECRETARÍA SALUD

Meta: Servicio de promoción de la salud en temas de salud mental y convivencia social pacífica en la comunidad de Floridablanca

AJUSTES

Ajuste en la redacción de la meta: Servicio de promoción de la salud en temas de salud mental para la generación de entornos saludables resilientes y protectores en la comunidad de Floridablanca
Puesta a consideración la proposición presentada por la Administración Municipal, es aprobada por unanimidad por los Honorables Concejales de la Comisión Primera de Plan y Bienes.

VII. VIABILIDAD JURÍDICA

La abogada designada por la corporación para adelantar la revisión jurídica del Proyecto de Acuerdo No 08 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER "FLORIDABLANCA EN ORDEN 2024-2027" ha emitido el concepto en los siguientes términos:

(...) "se conceptúa que una vez revisada la documentación señalada dentro del presente proyecto de acuerdo, la misma se encuentra vigente y tiene una correlación directa con el asunto de estudio; del mismo modo se conceptúa que el proyecto de acuerdo se encuentra acorde con las preceptos Constitucionales y Legales vigentes en nuestro ordenamiento soportados en la Constitución Nacional

y en la Ley; cumpliendo con los requisitos formales mínimos exigidos para continuar con el trámite correspondiente por parte del Honorables Concejo Municipal, quien actuará bajos los parámetros legales y constitucionales, ejerciendo el control político de conformidad con la ley y rigiéndose en base a las disposiciones legales y constitucionales a que tenga lugar y que han sido enunciadas dentro de las consideraciones, para su respectivo estudio; y si el caso su aprobación.

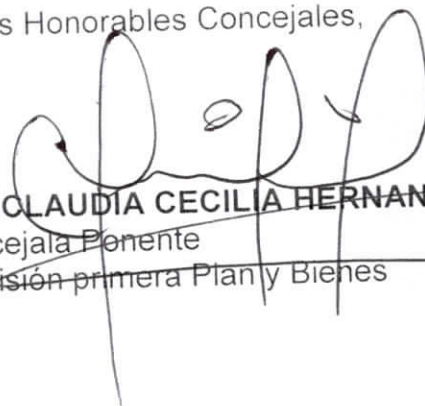
En conclusión, se deja a consideración del Honorables Concejo Municipal de Floridablanca, para que una vez haya realizado el trámite correspondiente y que establece la ley, sea quien determine, la aprobación y adopción del mismo”

El Proyecto de Acuerdo No 014 de 2024, ha sido estudiado, debatido y aprobado en primer debate, en la Comisión Primera de Plan y Bienes, cumpliendo con los requisitos legales, para que continúe su trámite, en segundo debate ante la Plenaria del Concejo Municipal de Floridablanca.

VII. CONCEPTO DE PONENCIA

Por las consideraciones expresadas, me permito presentar PONENCIA POSITIVA para segundo debate, del Proyecto de Acuerdo No 014 de 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER “FLORIDABLANCA EN ORDEN 2024-2027” ante la Plenaria de la Corporación, para su estudio y aprobación, si así lo consideran los Honorables Concejales.

De los Honorables Concejales,


H.C. CLAUDIA CECILIA HERNANDEZ VILLAMIZAR
Concejala Ponente
Comisión primera Plan y Bienes